

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP
	PROCESO: Jurídica y contratación		- F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

Por medio del presente documento, el (la) suscrito (a) Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Somondoco, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Suministro de Bienes y Servicios, a través de la modalidad de **Selecion** abreviada, por la causal de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD:	Municipio de Somondoco Boyacá.	
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría General y de Gobierno.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selecion abreviada; causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (08) AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, CONMEMORATIVO Y DE FORTALECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ.	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVENTA Y UN MIL, CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MLCTE(\$189.091.167,40).	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) meses y Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
CÓDIGOS UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	10121500	PIENSO PARA GANADO
	12131600	PIROTECNIA
	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
	39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
	45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO HARDWARE Y CONTROLADORES
	49101700	PREMIOS
	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaría General y de Gobierno		Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal
		Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal



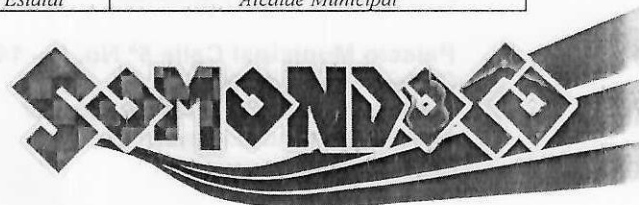
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
	50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
	50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
	50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
	53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
	53131600	BAÑO Y CUERPO
	60121000	ARTE
	60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
	60122500	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
	60124300	COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
	70141500	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
	80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
	80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
	80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
	82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIR
	82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
	85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
	86131500	BELLAS ARTES
	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
	90101700	SERVICIOS DE CAFETERIA
	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
	90131500	ACTUACIONES EN VIVO
	90151800	CARNAVALES Y FERIAS
	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
	93141600	POBLACION
	93141700	CULTURA
	93141800	EMPLEO
	93141900	DESARROLLO RURAL
	93142000	DESARROLLO URBANO
	93151500	ADMINISTRACION PUBLICA
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:		04 de septiembre de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015)

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación		FECHA: 30/07/2022
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

El Artículo 311 ibidem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcance dirigir la acción administrativa del municipio.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Igualmente, la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 209 y 315; las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimiento de los fines esenciales.

Así mismo en el marco del cumplimiento de sus competencias, de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal "Todo Puede Ser Mejor 2024–2027" y de las acciones institucionales dirigidas al reconocimiento de la población rural, el Municipio de Somondoco ha previsto realizar la celebración del Día del Campesino Somondocano. Esta iniciativa tiene como propósito exaltar la labor de las campesinas y los campesinos, reconocer su contribución al desarrollo económico, social, cultural, productivo y ambiental del territorio, y propiciar un espacio de encuentro, participación e integración entre las comunidades de las diferentes veredas y los sectores urbano y rural. En consecuencia, la Administración Municipal considera pertinente estructurar una agenda que, de acuerdo con las tradiciones y la vocación productiva local, articule actividades de reconocimiento, divulgación institucional y promoción de las expresiones culturales, artísticas, gastronómicas, recreativas y productivas propias de la comunidad campesina.

La celebración del Día del Campesino en el municipio de Somondoco encuentra fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política, que reconocen y protegen la diversidad cultural y las riquezas culturales de la Nación; en el artículo 64, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional; y en los artículos 70, 71 y 72, relacionados con el acceso a la cultura, el fomento de sus distintas manifestaciones y la protección del patrimonio cultural. En este marco, la realización de la agenda constituye una medida orientada a reconocer y dignificar la labor campesina, visibilizar su contribución al desarrollo económico, social, cultural y ambiental del territorio y favorecer la preservación de los conocimientos, prácticas productivas, costumbres y tradiciones transmitidos entre generaciones.

Somondoco posee una identidad territorial y una vocación productiva estrechamente vinculadas con las actividades agrícolas y pecuarias. En este contexto, la población campesina cumple una función esencial en la producción y el abastecimiento de alimentos, el sostenimiento de la economía local, el cuidado del entorno y la conservación de conocimientos asociados al trabajo rural. Asimismo, sus formas de organización, prácticas productivas, expresiones culturales y relaciones comunitarias constituyen elementos representativos de la identidad Somondocana que requieren espacios institucionales de reconocimiento, participación y transmisión.

La necesidad que se pretende atender no se limita, por tanto, a la realización de un acto conmemorativo, la agenda responde al deber institucional de generar condiciones para que las comunidades campesinas sean reconocidas como protagonistas del desarrollo municipal, participen en escenarios de integración y puedan visibilizar sus aportes, conocimientos y expresiones culturales. Su realización permite reunir a las comunidades de las diferentes veredas y propiciar la interacción entre los sectores rural y urbano, reduciendo las barreras de dispersión territorial que dificultan la participación conjunta y el intercambio de experiencias entre la población del municipio.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
Página 3 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

En concordancia con el marco constitucional, las competencias municipales y los instrumentos de planeación que respaldan el reconocimiento de la población campesina, las actividades culturales, artísticas, musicales, gastronómicas, recreativas y productivas que integran la **Agenda N.º 1 – Homenaje al Campesino Somondocano** guardan relación directa con la identidad, las tradiciones, la vocación rural y el bienestar de las familias campesinas del municipio. Estos componentes permiten exaltar públicamente su labor, visibilizar sus aportes al desarrollo territorial, promover la transmisión de conocimientos y manifestaciones tradicionales, incentivar la participación de las diferentes veredas y fortalecer los vínculos comunitarios e intergeneracionales. En este sentido, cada actividad, bien o servicio previsto en el proceso contractual se encuentra definido en las respectivas fichas técnicas y vinculado de manera objetiva y verificable con las finalidades de reconocimiento, integración y fortalecimiento de la identidad campesina que orientan la agenda.

La agenda también permitirá disponer de un espacio para acercar y divulgar la oferta institucional relacionada con el sector rural, facilitar el encuentro entre las comunidades campesinas y la Administración Municipal y promover el conocimiento de los programas y acciones que puedan resultar de su interés. Este componente fortalece el alcance institucional de la jornada y evita que su ejecución se reduzca exclusivamente a actividades recreativas o protocolarias, al articular el reconocimiento cultural con la participación, la información y la integración territorial.

La ausencia de espacios institucionales de esta naturaleza puede limitar la visibilización del aporte campesino, debilitar los escenarios de encuentro entre las comunidades rurales y reducir las oportunidades para transmitir prácticas y expresiones tradicionales a las nuevas generaciones. Por ello, la celebración constituye una alternativa pertinente para contribuir al fortalecimiento del sentido de pertenencia, la identidad rural, el diálogo intergeneracional y la participación de las comunidades en la vida cultural, social y productiva del municipio.

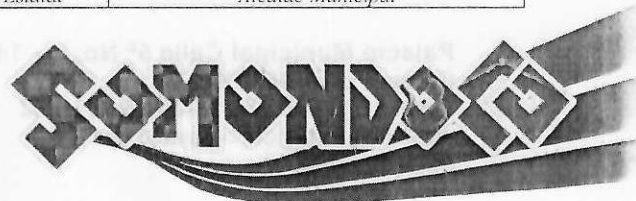
En virtud de lo anterior, se justifica la organización y realización del Día del Campesino Somondocano como una acción institucional respaldada por un mandato legal específico y dirigida a satisfacer una necesidad colectiva de reconocimiento, participación e integración territorial. Su ejecución permitirá exaltar la importancia del campesinado, favorecer la preservación de la identidad rural y promover espacios de encuentro en los que se visibilice la contribución permanente de las familias campesinas al desarrollo integral de Somondoco, siempre que las actividades proyectadas mantengan correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal, el proyecto de inversión, las fichas técnicas, el presupuesto y las finalidades establecidas en la Ley 2223 de 2022.

El municipio de Somondoco, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027, DENTRO DEL SECTOR CULTURA, PROGRAMA 4: “SOMONDOCO APOYA LAS DIFERENTES EXPRESIONES CULTURALES DE NUESTRA REGIÓN Y SU RIQUEZA HISTÓRICA”, CUYO OBJETIVO ES FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EVENTOS QUE PROMUEVAN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA DE SUS POBLADORES Y CUYA META DE PRODUCTO CONSISTE EN REALIZAR CUATRO (4) EVENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DURANTE EL CUATRIENIO**, requiere adelantar el proceso contractual que permita la planeación, organización, desarrollo y ejecución de dicha celebración, considerada un pilar fundamental de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo rural.

Como parte de la programación institucional prevista para la vigencia 2026, el Municipio de Somondoco proyecta realizar la **Agenda No. 2 – Festival de Integración de Bandas Fiesteras y Festival del Chicharrón de Cuajada**, orientada a fortalecer las expresiones musicales y gastronómicas vinculadas con la identidad cultural del territorio y a generar un espacio organizado de participación e integración comunitaria.

La agenda encuentra fundamento en los artículos 7, 8, 70, 71 y 72 de la Constitución Política y en la Ley 397 de 1997, que establecen el deber estatal de reconocer la diversidad cultural, promover el acceso a la cultura y fomentar la creación, circulación y difusión de sus diferentes manifestaciones. En este marco, la integración de bandas fiesteras facilita la presentación de agrupaciones y la circulación de repertorios musicales asociados con las celebraciones populares, mientras que el Festival del

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

Chicharrón de Cuajada permite visibilizar prácticas culinarias, conocimientos tradicionales y productos relacionados con la vocación gastronómica de Somondoco.

La realización conjunta de estos componentes responde a la necesidad de disponer de escenarios institucionales para la participación de artistas, agrupaciones, productores, portadores de saberes y comunidad en general. Su desarrollo contribuye a fortalecer los procesos de circulación cultural, promover la transmisión de conocimientos entre generaciones y consolidar la música y la gastronomía como elementos de identidad, encuentro y cohesión social.

Debido a la duración y continuidad de la programación establecida, la agenda contempla la entrega de un complemento nutricional tipo almuerzo a los participantes previamente definidos por la entidad. Este componente constituye un apoyo operativo necesario para favorecer la permanencia de los participantes durante la jornada, prevenir interrupciones en el desarrollo de las actividades programadas y garantizar el cumplimiento de los horarios establecidos. En este sentido, el complemento nutricional corresponde a un servicio directamente asociado a la ejecución de la agenda y resulta necesario para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

La composición, cantidad, preparación, transporte, conservación y entrega de los almuerzos se encuentran determinadas en la respectiva ficha técnica, de conformidad con las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables. Su distribución será verificada mediante los mecanismos de control establecidos por la supervisión, garantizando correspondencia entre las unidades contratadas y los beneficiarios efectivamente atendidos.

El municipio de Somondoco, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, DENTRO DEL SECTOR CULTURA, PROGRAMA 4: "SOMONDOCO APOYA LAS DIFERENTES EXPRESIONES CULTURALES DE NUESTRA REGIÓN Y SU RIQUEZA HISTÓRICA", CUYO OBJETIVO ES FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EVENTOS QUE PROMUEVAN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA DE SUS POBLADORES Y CUYA META DE PRODUCTO CONSISTE EN APOYAR 4 FERIAS DURANTE EL CUATRIENIO, requiere adelantar el proceso contractual que permita la planeación, organización, desarrollo y ejecución de dicha celebración, considerada un pilar fundamental de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural.

Dando continuidad a la programación institucional prevista para la vigencia 2026 y a las acciones orientadas al fortalecimiento de la población rural, el Municipio de Somondoco ha estructurado la **Agenda No. 3 – Tradición Agropecuaria: Feria Ganadera de Mitaca**, como un espacio técnico y productivo dirigido a promover la participación de los ganaderos, facilitar la exhibición y evaluación de ejemplares bovinos y fortalecer una actividad estrechamente relacionada con la vocación económica y agropecuaria del municipio.

La necesidad se fundamenta en la importancia de la ganadería para el sostenimiento de las familias rurales y en la conveniencia de disponer de escenarios organizados que permitan reunir a productores, compradores y demás actores del sector pecuario. La dispersión territorial y la limitada disponibilidad de espacios periódicos de encuentro dificultan la visibilización de la oferta ganadera, el intercambio de conocimientos, la evaluación técnica de los ejemplares y el establecimiento de relaciones comerciales. En este contexto, la feria constituye un mecanismo de articulación sectorial y fortalecimiento productivo, y no una actividad exclusivamente recreativa o protocolaria.

La intervención municipal encuentra sustento en el artículo 64 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional y establece el deber estatal de promover su bienestar y desarrollo. Asimismo, el artículo 65 superior dispone que la producción y el acceso a los alimentos gozan de especial protección del Estado y otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

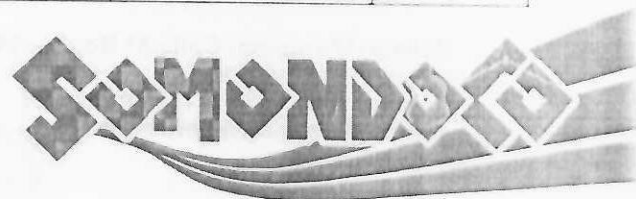
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 5 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

La iniciativa también guarda correspondencia con la Ley 101 de 1993 Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, cuyos propósitos comprenden la protección y el fortalecimiento de las actividades agropecuarias, el mejoramiento de las condiciones de comercialización y la participación de los productores en los procesos económicos del sector. De igual manera, se relaciona con las funciones atribuidas a los municipios por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, en materia de promoción del desarrollo económico, social y territorial.

Desde el componente técnico, la Feria Ganadera de Mitaca, permite concentrar temporalmente la oferta pecuaria en un espacio organizado para la presentación, evaluación e intercambio de ejemplares bovinos. Su desarrollo facilita la interacción entre productores, permite divulgar prácticas relacionadas con nutrición, sanidad, manejo y bienestar animal y genera condiciones para reconocer el trabajo de quienes mantienen y fortalecen la actividad ganadera en el municipio.

Como parte de la estrategia de participación y reconocimiento, la agenda incorpora incentivos en especie relacionados con la actividad pecuaria, consistentes en suplementos alimenticios para bovinos y sal mineralizada. Estos bienes fueron seleccionados por su utilidad directa en la alimentación y el manejo productivo de los animales y se entregarán conforme a las categorías, condiciones y resultados definidos en el reglamento de la feria. Su asignación no corresponde a una donación indiscriminada, sino a un esquema de estímulos previamente establecido para reconocer la participación y el desempeño de los productores y ejemplares evaluados.

La agenda también contempla baldes aforados y manila trenzada, elementos necesarios para apoyar el suministro controlado de agua y alimento, el manejo, sujeción y desplazamiento seguro de los ejemplares y la adecuada organización de las áreas destinadas a su permanencia. Su inclusión responde a las condiciones operativas propias de una concentración ganadera y contribuye a reducir riesgos para los animales, participantes y asistentes.

La evaluación de los ejemplares estará a cargo de jueces especializados en ganado bovino, con experiencia y conocimientos relacionados con la crianza, el manejo y la valoración de las diferentes razas participantes. El juzgamiento se realizará de acuerdo con las categorías y criterios técnicos previamente definidos, garantizando objetividad, transparencia y trazabilidad en la selección de los ganadores. Los resultados se consignarán en actas que identifiquen la categoría, el ejemplar evaluado, el propietario y la posición obtenida.

Los gallardetes constituyen el elemento de reconocimiento público para los ejemplares clasificados en el primero, segundo y tercer puesto de cada categoría. Su diseño identificará la posición obtenida, el nombre de la feria y la imagen institucional del municipio, permitiendo acreditar y visibilizar los resultados del juzgamiento.

Adicionalmente, la agenda incorpora la entrega de un premio en especie consistente en un kit alimentario a los ganadores determinados conforme al reglamento y a los resultados de la evaluación. Este componente hace parte del esquema de premiación de la feria y constituye un reconocimiento a la participación y al trabajo de los productores ganaderos.

Los bienes y servicios incluidos se encuentran definidos en las respectivas fichas técnicas y guardan relación directa con la finalidad y las condiciones de ejecución de la feria. Las cantidades proyectadas corresponden al número de categorías, puestos, participantes y ejemplares estimados en la programación. Su entrega y utilización serán verificadas mediante el reglamento de participación, actas de juzgamiento, registros de ingreso de ejemplares, planillas individualizadas de entrega, constancias de recibido, soportes fotográficos y demás evidencias establecidas por la supervisión.

En consecuencia, la realización de la Feria Ganadera de Mitaca es una acción institucional orientada a fortalecer la actividad pecuaria, promover la participación de los productores rurales, facilitar la exhibición y evaluación técnica de ejemplares y generar espacios de intercambio y articulación sectorial. Los insumos pecuarios, elementos de manejo, servicios de juzgamiento, gallardetes y premios en especie previstos resultan necesarios, pertinentes y proporcionales para desarrollar la feria de manera organizada, objetiva, segura y verificable.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

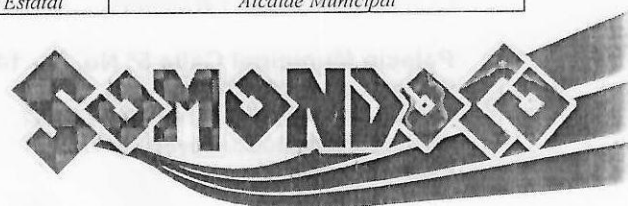
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 6 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

El municipio de Somondoco, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA 12. SONIDO FOMENTA E INCENTIVA EL TRABAJO DE CAMPO DE MANERA SOSTENIBLE. OBJETIVO DEL PROGRAMA: ACOMPAÑAR AL PRODUCTOR LOCAL Y AGRÍCOLA, MEDIANTE EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR. PROMOVRIENDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES. METAS DE PRODUCTO IMPLEMENTAR ANUALMENTE MERCADOS GANADEROS. INDICADOR PRODUCTORES APOYADOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS COMERCIALES**, requiere adelantar el proceso contractual que permita la planeación, organización, desarrollo y ejecución de la feria, considerada un pilar fundamental de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural.

En desarrollo de la planeación institucional correspondiente a la vigencia 2026 y con fundamento en la necesidad de disponer condiciones técnicas adecuadas para la ejecución de la programación cultural y comunitaria de fin de año, el Municipio de Somondoco ha estructurado la **Agenda No. 4 – Iluminación y Ambientación Navideña**, orientada a disponer elementos de iluminación y decoración para la adecuación temporal de espacios institucionales y exteriores durante la temporada de fin de año. Esta iniciativa complementa las agendas anteriores mediante una intervención de carácter cultural y comunitario que contribuye a generar entornos apropiados para el encuentro ciudadano y el desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal.

La temporada navideña constituye un periodo de especial significado colectivo, asociado con prácticas de integración familiar, encuentro comunitario y apropiación de los espacios comunes. En este contexto, la iluminación y ambientación permiten configurar escenarios visualmente adecuados para acompañar la programación institucional y favorecer la participación de habitantes y visitantes en condiciones organizadas. La intervención no se limita al embellecimiento ornamental, sino que cumple una función de apoyo a la agenda cultural y comunitaria prevista para esta época del año.

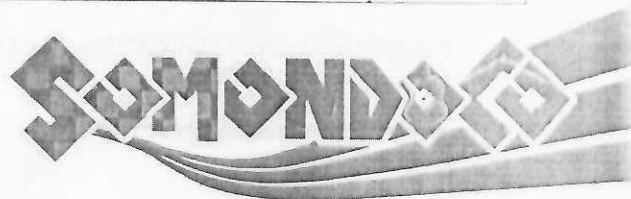
La iniciativa encuentra fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política, relacionados con el reconocimiento y protección de la diversidad y las riquezas culturales de la Nación, y en los artículos 70 y 71, que establecen el deber estatal de promover el acceso a la cultura y fomentar sus distintas manifestaciones. Asimismo, guarda correspondencia con la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, en cuanto reconoce la cultura como elemento constitutivo de la identidad colectiva y permite a las entidades territoriales promover escenarios para su expresión, circulación y apropiación social.

Para atender esta necesidad, la agenda incorpora cadenas de luces decorativas, mangueras luminosas, cortinas de iluminación y los elementos complementarios requeridos para su fijación, conexión y funcionamiento. La selección de estos componentes responde a la necesidad de conformar un sistema integral de ambientación, en el cual las fuentes luminosas, conductores, conectores, amarres, nylon y demás accesorios cumplen funciones específicas y concurrentes. La ausencia de cualquiera de estos elementos afectaría la estabilidad, continuidad o seguridad del montaje.

Las cadenas de luces, mangueras decorativas y cortinas luminosas permiten cubrir diferentes superficies y configuraciones de los espacios seleccionados. Sus características de funcionamiento a 120 voltios, tecnología LED, consumo eficiente, cableado protegido y niveles de resistencia para uso interior o exterior facilitan su utilización en las condiciones previstas. La diversidad de formatos permite adaptar la ambientación a fachadas, estructuras, recorridos y puntos de concentración, evitando soluciones improvisadas o incompatibles con las condiciones del lugar. El hilo de nylon, los amarres plásticos y los elementos de fijación permiten sujetar y distribuir los componentes luminosos sin afectar su integridad, reduciendo riesgos de desprendimiento, tensión excesiva o contacto inadecuado con las superficies intervenidas. Por su parte, el cable encauchetado y los conectores proporcionan continuidad a la alimentación eléctrica y permiten organizar las conexiones necesarias para el montaje. Estos elementos no constituyen adquisiciones independientes, sino componentes funcionales del sistema de iluminación proyectado.

La estructuración técnica de los bienes considera su destinación, longitud, potencia, voltaje, tipo de iluminación, resistencia a condiciones ambientales, protección del cableado, capacidad de conexión y compatibilidad con los demás componentes. Estas

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

especificaciones permiten verificar objetivamente la calidad de los elementos ofrecidos, facilitan su comparación dentro del proceso contractual y reducen riesgos de adquirir productos que no respondan a las condiciones reales de instalación y funcionamiento.

Los elementos incluidos en la agenda se encuentran descritos en las respectivas fichas técnicas y guardan relación directa con iluminación y ambientación proyectadas. Las cantidades responden a la cobertura y distribución prevista para los espacios seleccionados, mientras que las condiciones de instalación, conexión y terminación permiten verificar el funcionamiento integral del sistema. La supervisión comprobará las cantidades recibidas, el cumplimiento de las especificaciones, la calidad de los materiales, la correcta instalación, el funcionamiento de cada componente y las condiciones de entrega final.

El municipio de Somondoco, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, DENTRO DEL SECTOR CULTURA, PROGRAMA 4: "SOMONDOCO APOYA LAS DIFERENTES EXPRESIONES CULTURALES DE NUESTRA REGIÓN Y SU RIQUEZA HISTÓRICA", CUYO OBJETIVO ES FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EVENTOS QUE PROMUEVAN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA DE SUS POBLADORES Y CUYA META DE PRODUCTO CONSISTE EN GARANTIZAR FESTIVALES JUVENILES Y PATRONALES**, requiere adelantar el proceso contractual que permita la planeación, organización, desarrollo y ejecución de dicha celebración, considerada un pilar fundamental de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural.

La siguiente necesidad se origina en las características propias de la atención prestada en el Centro de Protección centro de vida CASA HOGAR JARDÍN DE OTOÑO, donde se requiere disponer de la **Agenda No. 05 – Dotación del Centro de Protección del Adulto Mayor** con elementos funcionales que respondan a las condiciones de permanencia, dependencia y movilidad de las personas atendidas. La dotación adecuada contribuye a brindar un entorno digno y seguro, facilita las actividades de cuidado y permite aplicar medidas orientadas a prevenir riesgos derivados de la inmovilidad, la presión prolongada, las dificultades de desplazamiento y la exposición a fluidos durante las labores asistenciales.

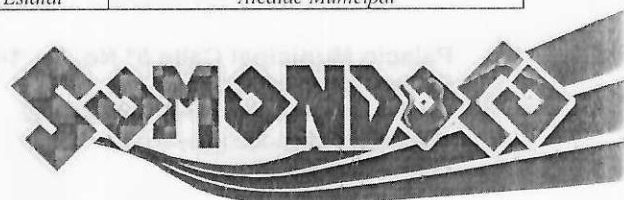
La intervención encuentra fundamento en el artículo 13 de la Constitución Política, que impone al Estado el deber de proteger especialmente a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, y en el artículo 46, conforme al cual el Estado, la sociedad y la familia concurren en la protección y asistencia de las personas mayores. Estas disposiciones sustentan la adopción de medidas materiales dirigidas a garantizar una atención compatible con la dignidad humana y con las condiciones particulares asociadas al envejecimiento y la dependencia funcional.

Asimismo, la Ley 1251 de 2008 establece disposiciones dirigidas a proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas adultas mayores, orientar las políticas relacionadas con el envejecimiento y asegurar una atención integral. En este marco, la dotación del Centro de Protección constituye una medida concreta para fortalecer las condiciones institucionales requeridas para el ejercicio efectivo de sus derechos y la prestación de una atención adecuada.

De manera específica, la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas destinadas a dignificar la permanencia de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención. Esta norma exige que dichas instituciones cuenten con espacios, elementos y condiciones de funcionamiento compatibles con la movilidad, la higiene, la seguridad y el grado de dependencia de sus residentes. También contempla la accesibilidad para sillas de ruedas, la disponibilidad de elementos para personas con necesidad de protección física o clínica y el mantenimiento de las dependencias en condiciones higiénicas adecuadas.

Este marco se complementa con la Ley 2055 de 2020, mediante la cual Colombia aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Dicho instrumento reconoce el derecho de las personas mayores

<i>Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria General y de Gobierno</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

a recibir servicios de cuidado de largo plazo que respeten su dignidad, autonomía, integridad, bienestar y necesidades específicas, lo que comprende la adopción de medidas institucionales y materiales acordes con sus condiciones funcionales.

Las almohadas con protector antifluido y los colchones antiescaras brindan soporte, comodidad y manejo higiénico durante el descanso, especialmente en personas con permanencia prolongada en cama. Sus materiales facilitan la limpieza, protegen frente a fluidos y contribuyen al control de la presión corporal. Las sillas de ruedas facilitan la movilidad, el posicionamiento y la transferencia segura de personas con movilidad reducida. Por su parte, los uniformes antifluido permiten identificar al personal y favorecen condiciones adecuadas de higiene durante la atención, sin sustituir los elementos de protección personal requeridos.

Los bienes proyectados guardan una relación directa con las necesidades de funcionamiento del Centro de Protección. No corresponden a elementos ornamentales, suntuarios ni destinados al uso particular de personas ajenas a la institución, sino a una dotación funcional vinculada con la atención, el cuidado, la movilidad y el descanso de las personas adultas mayores y con las labores desarrolladas por el personal responsable.

El municipio de Somondoco, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 PROGRAMA 9: "SOMONDOCO SE ACERCA A LOS ADULTOS MAYORES CON PROGRAMAS Y PROYECTOS INTEGRALES POR UNA VEJEZ DIGNA"**, CUYO OBJETIVO ES CREAR PROGRAMAS DE APOYO AL ADULTO MAYOR QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA Y PROMUEVAN UNA VEJEZ INCLUYENTE Y DIGNA; CON LA META DE PRODUCTO DE GARANTIZAR ANUALMENTE EL GIRO DE RECURSOS AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y EL INDICADOR DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES. requiere adelantar el proceso contractual que permita la planeación, organización, desarrollo y ejecución de dicha dotación.

En desarrollo de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, el Municipio de Somondoco ha estructurado la **Agenda No. 6 – Fortalecimiento de la Actividad Cafetera**, mediante la adquisición de tanques de almacenamiento de agua y de los elementos hidráulicos complementarios requeridos para su conexión, control y funcionamiento. Esta intervención busca mejorar la disponibilidad y el manejo del recurso hídrico utilizado en las actividades productivas vinculadas con el sector cafetero.

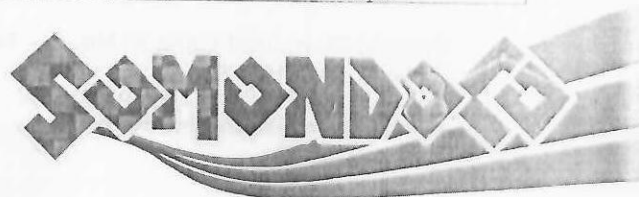
La necesidad se fundamenta en la importancia de disponer de sistemas funcionales que permitan almacenar, regular y conducir el agua requerida en las unidades productivas. La insuficiencia o inadecuada disposición de estos elementos puede afectar la continuidad de las labores, generar pérdidas del recurso y limitar la capacidad de los productores para organizar adecuadamente sus procesos. En consecuencia, la intervención no se limita a la entrega aislada de recipientes, sino que comprende componentes compatibles que permiten conformar soluciones básicas de almacenamiento y distribución.

La iniciativa encuentra sustento en el artículo 64 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional y establece el deber del Estado de promover condiciones que favorezcan su bienestar y desarrollo. Asimismo, el artículo 65 superior dispone que la producción y el acceso a los alimentos gozan de especial protección estatal y otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

La intervención también guarda correspondencia con la Ley 101 de 1993 Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, que desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución y orienta la acción estatal hacia la protección y el fortalecimiento de las actividades agropecuarias, el mejoramiento de las condiciones productivas y el desarrollo de los productores rurales. De igual manera, se relaciona con la Ley 1876 de 2017, que creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y promueve el mejoramiento de las capacidades y prácticas productivas mediante la articulación de conocimientos, tecnologías y recursos aplicables al sector rural.

El municipio de Somondoco, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 SECTOR AGRICULTURA Y**

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBALO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

DESARROLLO RURAL PROGRAMA 12. SOMONDOCO FOMENTA E INCENTIVA EL TRABAJO DE CAMPO DE MANERA SOSTENIBLE. OBJETIVO DEL PROGRAMA: ACOMPAÑAR AL PRODUCTOR LOCAL Y AGRÍCOLA, MEDIANTE EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR. PROMOVRIENDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES. METAS DE PRODUCTO APOYAR LOS MERCADOS CAMPESINOS ANUALMENTE, requiere adelantar el proceso contractual que permita la planeación, organización, desarrollo y ejecución de la agenda, considerada un pilar fundamental de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural.

Con el propósito de garantizar condiciones materiales adecuadas para el desarrollo de procesos de formación, entrenamiento, recreación y competencia, el Municipio de Somondoco ha previsto **Agenda No. 07 – Fortalecimiento de la Práctica Deportiva y Recreativa**, fortaleciendo la dotación deportiva y complementar la adecuación de los escenarios destinados a estas actividades. La intervención comprende elementos para la práctica de baloncesto, fútbol sala, tenis de mesa y ciclismo, así como implementos de arbitraje, identificación de equipos, registro de resultados y demarcación de superficies.

La práctica deportiva requiere implementos técnicamente apropiados, resistentes al uso frecuente y compatibles con las características de cada disciplina. La ausencia o insuficiencia de estos elementos limita la continuidad de los entrenamientos, dificulta la organización de encuentros y reduce las condiciones de seguridad y funcionalidad de los escenarios. Por esta razón, la adquisición proyectada responde a una necesidad operativa concreta y no a la entrega de artículos sin destinación institucional definida.

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; establece que estas actividades forman parte de la educación y constituyen gasto público social; y atribuye al Estado la responsabilidad de fomentar su desarrollo. En concordancia, la Ley 181 de 1995 dispone mecanismos para el fomento, la masificación y la práctica del deporte, mientras que el artículo 76.7 de la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios funciones relacionadas con la planeación y ejecución de programas deportivos y recreativos, así como con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios.

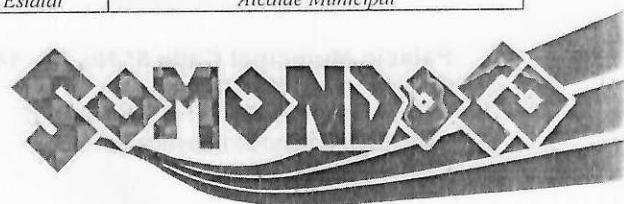
Los balones de baloncesto y fútbol sala permiten desarrollar ejercicios técnicos, entrenamientos y encuentros conforme a las condiciones propias de cada disciplina. Las especificaciones de talla, peso, circunferencia, material, cámara interna, retención de aire y comportamiento del rebote proporcionan parámetros objetivos para verificar su desempeño y durabilidad, sin restringir la participación a una marca determinada.

Los bienes incluidos conforman una dotación complementaria y funcional: los implementos permiten realizar las prácticas; los elementos de arbitraje y marcación apoyan la organización de los encuentros; las mallas y la pintura contribuyen a la adecuación de los escenarios; y los soportes de bicicletas facilitan la conservación y custodia del equipo. Esta relación evita adquisiciones aisladas y demuestra la correspondencia entre cada componente y la finalidad deportiva prevista.

En consecuencia, la dotación resulta necesaria y pertinente para fortalecer la práctica deportiva en el municipio, mejorar la organización de entrenamientos y competencias, complementar la funcionalidad de los escenarios y promover el acceso de la comunidad a actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

El municipio de Somondoco, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el **SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA 5. EN SOMONDOCO SE ACTIVA LA COMUNIDAD DEPORTIVA. CREANDO ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. OBJETIVO DEL PROGRAMA: ALCANZAR EL BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LOS POBLADORES A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS DE NUESTRO MUNICIPIO, META DE PRODUCTO SUMINISTRAR 2 DOTACIONES DE IMPLEMENTOS A ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DURANTE EL CUATRENIO** requiere adelantar el proceso contractual que permita la planeación, organización, desarrollo y ejecución de la agenda, considerada un pilar fundamental de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

En atención al requerimiento técnico formulado por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Guateque, se contempla la **Agenda No. 08** para garantizar que las personas privadas de la libertad conserven plenamente sus derechos a la dignidad humana, la salud y la integridad personal, por lo que corresponde al Estado asegurar condiciones de reclusión compatibles con estos derechos. La relación especial de sujeción existente frente a las autoridades impone deberes positivos de protección, entre ellos, garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, limpieza y manejo de residuos, de conformidad con los artículos 1, 2, 12 y 49 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 65 de 1993.

Los artículos 17 y 19 de la Ley 65 de 1993 establecen responsabilidades a cargo de las entidades territoriales respecto del sostenimiento de las personas detenidas preventivamente y permiten que los municipios que no dispongan de establecimientos de reclusión propios coordinen con el INPEC su recepción y atención. Dentro de estas responsabilidades se encuentra la provisión de materiales, suministros y demás elementos necesarios para mantener condiciones adecuadas de permanencia. Esta competencia se complementa con el artículo 76.6 de la Ley 715 de 2001, que faculta a los municipios para apoyar, en coordinación con el INPEC, el sostenimiento de los establecimientos destinados a esta población.

En el marco del convenio interadministrativo de integración de servicios entre el Municipio de Somondoco y el INPEC, se contempla la entrega de bienes destinados a apoyar las condiciones de atención de las personas privadas de la libertad que se encuentren reclusas en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Guateque por cuenta del municipio. La Agenda No. 08 materializa este compromiso mediante la adquisición de los elementos de aseo definidos en las fichas técnicas suministradas por el establecimiento penitenciario.

La Corte Constitucional, especialmente en las sentencias T-151 de 2016 y SU-122 de 2022, ha reiterado que las entidades territoriales no pueden desvincularse de la atención de las personas sindicadas que se encuentren privadas de la libertad por cuenta de sus autoridades y que la coordinación con el INPEC debe orientarse a garantizar condiciones materiales compatibles con la dignidad humana.

Los bienes incluidos en la Agenda No. 08 se requieren para efectuar labores de limpieza, lavado y desinfección de espacios y superficies; realizar la recolección y disposición temporal de residuos; brindar protección a las personas autorizadas para desarrollar las labores de aseo, y garantizar la disponibilidad de elementos básicos de higiene sanitaria. Su utilización permitirá atender las áreas de reclusión, unidades sanitarias, zonas comunes y demás espacios relacionados con la custodia y atención de la población privada de la libertad.

La disponibilidad de estos elementos resulta necesaria para controlar la acumulación de suciedad y residuos, disminuir la presencia de agentes contaminantes, prevenir riesgos sanitarios y conservar los espacios en condiciones apropiadas de limpieza. Esta necesidad también se relaciona con las disposiciones sanitarias de la Ley 9 de 1979, que exigen mantener los establecimientos y espacios de uso colectivo bajo condiciones adecuadas de salubridad, protección sanitaria y manejo de residuos.

Por tratarse principalmente de bienes de consumo periódico, su utilización genera agotamiento y exige reposición durante el periodo de atención. En consecuencia, la adquisición de los elementos contemplados en esta agenda guarda una relación directa, necesaria y funcional con el mantenimiento de las condiciones de higiene y salubridad del CPMS Guateque y con el cumplimiento de las responsabilidades que corresponden al Municipio de Somondoco frente a las personas privadas de la libertad.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos resulta necesaria para mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y manejo de residuos en el CPMS Guateque, prevenir riesgos sanitarios y contribuir al cumplimiento de las responsabilidades del Municipio de Somondoco respecto de las personas privadas de la libertad por cuenta de la entidad territorial.

El municipio de Somondoco, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas, programas y proyectos establecidos en el **PROGRAMA 8: SOMONDOCO CON PROGRAMAS Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MANERA INCLUYENTE. RECONOCIENDO QUE ESTE GRUPO POBLACIONAL SON EL FUTURO DEL MUNICIPIO. OBJETIVO DEL PROGRAMA: TRABAJAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO TERRITORIO Y AVANZAR EN SU PROTECCIÓN. META DE PRODUCTO SUSCRIBIR ANUALMENTE CONVENIO INPEC**, requiere adelantar el proceso

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERALD RICHARD ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 11 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

contractual que permita la planeación, organización, desarrollo y ejecución de la agenda, considerada un pilar fundamental de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural.

En su conjunto, las agendas institucionales estructuradas por el Municipio de Somondoco no corresponden a erogaciones aisladas, actividades suentarias o adquisiciones carentes de finalidad pública. Por el contrario, constituyen una inversión planificada que articula acciones culturales, sociales, productivas, deportivas, comunitarias, de protección poblacional y de seguridad y convivencia, orientadas a atender necesidades previamente identificadas y a materializar las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial.

Cada agenda responde a una finalidad específica y cuenta con actividades, bienes y servicios funcionalmente vinculados con los resultados previstos. Su ejecución permite fortalecer las capacidades institucionales, ampliar los espacios de participación, apoyar a los sectores rurales y productivos, promover las manifestaciones culturales, mejorar las condiciones de atención de poblaciones que requieren especial protección, fomentar el deporte y la recreación y consolidar herramientas para la prevención y la convivencia ciudadana.

La adquisición de bienes durables fortalece la capacidad instalada del municipio y permite su aprovechamiento durante la vida útil, bajo mecanismos de inventario, custodia y seguimiento. A su vez, los servicios, actividades e insumos previstos generan resultados inmediatos y verificables en la población beneficiaria, cuya ejecución se acredita mediante actas, registros, informes y demás soportes definidos para la supervisión.

En consecuencia, los recursos asignados a estas agendas representan una inversión pública con alcance territorial y valor social, cuya pertinencia se sustenta en la relación directa entre las necesidades identificadas, las competencias municipales, las metas de planeación y los componentes contratados. Su adecuada ejecución contribuye al fortalecimiento institucional y comunitario del municipio de Somondoco y permite transformar los recursos públicos en bienes, servicios y capacidades concretas al servicio de sus pobladores.

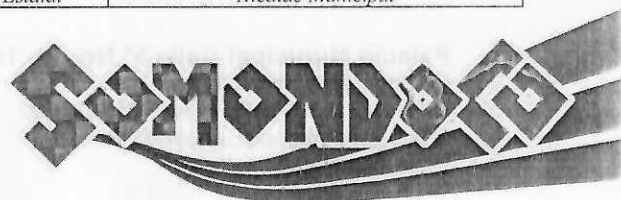
En el marco de las obligaciones dentro del convenio se encuentra el hecho de garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, tal es: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (08) AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, CONMEMORATIVO Y DE FORTALECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ**

El presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda en la vigencia 2026.

Basados en lo anterior y luego de evaluar las ventajas de la ejecución del objeto, la cuantía y las características técnicas del mismo, con base en el artículo 2 Numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, la prestación de bienes y servicios se considera como un procedimiento de características técnicas uniformes y de común utilización y el procedimiento de su contratación estará regido por lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se certifica que este estudio se adelantó con base en el estudio del sector efectuado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, previa elaboración de la ficha técnica donde se estableció las características de los bienes y servicios a suministrar y se adelantará mediante Procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015)

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación		FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, VERIFICACIÓN

El objeto del proyecto pretendido por la Entidad es seleccionar contratista que ejecute el proyecto relacionado con: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (08) AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, CONMEMORATIVO Y DE FORTALECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024–2027, EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ"

3.1 RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR.

3.1.1.1. SERVICIOS A SUMINISTRAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FICHAS TÉCNICAS

AGENDA No. 01 – HOMENAJE AL CAMPESINO SOMONDOCANO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	HAMACA TRADICIONAL CONFECCIONADA EN TELAR, CON TEJIDO DE ALGODÓN 100 %, CON PESO MÍNIMO DE 1.300, EL PAÑO O SUPERFICIE ÚTIL DE DESCANSO DEBERÁ TENER DIMENSIONES NOMINALES DE 1,30 M DE ANCHO × 2,30 M DE LARGO, MEDIDAS SIN TENSIÓN Y SIN INCLUIR LOS BRAZOS O CORDONES DE SUSPENSIÓN, CON TOLERANCIA MÁXIMA DE ±5 CM, Y CAPACIDAD DE CARGA DECLARADA MÍNIMA DE 150 KG. EL TEJIDO DEBERÁ SER UNIFORME Y COMPACTO, CON ORILLOS LATERALES REFORZADOS Y EXTREMOS DEBIDAMENTE REMATADOS. LOS BRAZOS DE SUSPENSIÓN DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS AL CUERPO DE LA HAMACA MEDIANTE CORDONES MÚLTIPLES DE ALGODÓN 100 % DE ALTA RESISTENCIA, DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y TERMINADOS EN LAZADAS O ARGOLLAS TEXTILES REFORZADAS, CON HERRAJE METÁLICO DE FIJACIÓN. LA HAMACA SERÁ DE TIPO TRADICIONAL, SIN BARRAS SEPARADORAS NI ELEMENTOS ESTRUCTURALES RÍGIDOS. EL DISEÑO DEL PAÑO DEBERÁ INCORPORAR LOS COLORES VERDE, AZUL Y PÚRPURA, TOMANDO COMO REFERENCIA CROMÁTICA LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. ESTOS COLORES SE DISPONDRÁN LONGITUDINALMENTE EN SECUENCIAS CONFORMADAS POR UNA (1) FRANJA VERDE DE 4 CM, UNA (1) FRANJA AZUL DE 4 CM Y UNA (1) FRANJA PÚRPURA DE 4 CM, MEDIDAS SOBRE EL PAÑO EXTENDIDO Y SIN TENSIÓN. ENTRE CADA SECUENCIA DE COLORES DEBERÁ DISPONERSE UNA FRANJA LONGITUDINAL DE COLOR NEGRO CON UN ANCHO ENTRE 15 CM Y 20 CM, REPITIÉNDOSE SUCESIVAMENTE ESTE PATRÓN A LO ANCHO DEL PAÑO HASTA COMPLETAR SU DIMENSIÓN. LA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSERVAR EL MISMO ORDEN CROMÁTICO DURANTE TODA LA PIEZA Y PRESENTAR CONTINUIDAD, UNIFORMIDAD Y SIMETRÍA VISUAL.	UNIDAD	1000

NOTA 1: Antes de iniciar la producción, el contratista deberá presentar a la supervisión una muestra física de la hamaca para verificar y aprobar las dimensiones, características del tejido, sistema de suspensión, acabados y patrón cromático, incluyendo el orden, ancho y repetición de las franjas y la correcta disposición de los colores verde, azul y púrpura, conforme a las especificaciones técnicas del ítem y a la referencia institucional proporcionada por la Entidad. La aprobación de la muestra tendrá como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas y no podrá implicar su modificación. La totalidad de las unidades deberá conservar uniformidad respecto de la muestra aprobada. Las variaciones propias del proceso artesanal de tejido únicamente serán admisibles dentro de las tolerancias dimensionales establecidas y siempre que no alteren el patrón cromático aprobado, la funcionalidad, resistencia o calidad del producto. Los colores deberán estar incorporados directamente al tejido mediante hilos de algodón teñidos, sin aplicaciones adhesivas, pinturas superficiales ni elementos sobrepuestos susceptibles de desprendimiento.

NOTA 2: La entrega podrá efectuarse de manera parcial o total en cualquiera de las diecisiete (17) veredas del municipio de Somondoco, de acuerdo con el cronograma, cantidades y puntos de entrega previamente definidos por la supervisión. El contratista deberá garantizar, bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la Entidad, el embalaje, cargue, transporte, distribución territorial, descargue, protección y entrega efectiva de las unidades en los puntos establecidos, considerando las condiciones de acceso propias de la zona rural. Asimismo, deberá llevar el control de las cantidades entregadas mediante los soportes definidos por la supervisión. Las unidades defectuosas, deterioradas o que presenten diferencias no autorizadas respecto de la muestra aprobada en color, patrón, dimensiones, tejido, sistema de suspensión o acabados, deberán ser reemplazadas por el contratista sin costo adicional para la Entidad. El precio unitario ofertado deberá incluir la fabricación, personalización, empaque, embalaje, cargue, transporte, distribución territorial, descargue y demás costos directos e indirectos necesarios para la entrega integral a satisfacción, sin que procedan cobros adicionales por desplazamientos o entregas en las veredas del municipio.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

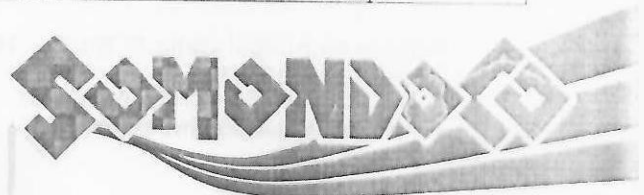
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 13 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

2	ORGANIZADOR PLÁSTICO CON TAPA Y DISEÑO PERFORADO: ELEMENTO ORGANIZADOR RECTANGULAR, FABRICADO EN POLIPROPILENO PELETIZADO O MATERIAL PLÁSTICO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA, RIGIDEZ, DURABILIDAD, LAVABILIDAD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: 50 CM DE LARGO x 35 CM DE ANCHO x 27 CM DE ALTO, CON UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE ± 2 CM. PESO NOMINAL APROXIMADO DE 880 G, INCLUIDA LA TAPA, CON TOLERANCIA DE ± 10 %. DEBERÁ CONTAR CON CUERPO DE DISEÑO PERFORADO O TIPO ENTRAMADO, ELEMENTOS DECORATIVOS DE APARIENCIA FLORAL, DOS AGARRADERAS LATERALES INTEGRADAS PARA FACILITAR SU MANIPULACIÓN Y TAPA SUPERIOR REMOVIBLE CON AJUSTE ADECUADO AL CONTORNO DEL RECIPIENTE. LA BASE DEBERÁ SER ESTABLE Y LAS SUPERFICIES DEBERÁN PRESENTAR ACABADO UNIFORME, BORDES REDONDEADOS Y AUSENCIA DE GRIETAS, DEFORMACIONES, REBORDES, FILOS, MANCHAS, CAMBIOS IRREGULARES DE COLOR O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU PRESENTACIÓN, RESISTENCIA O FUNCIONALIDAD. EL COLOR SERÁ SELECCIONADO POR LA ENTIDAD ENTRE LAS OPCIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA ANTES DE LA ENTREGA. CADA UNIDAD DEBERÁ ENTREGARSE LIMPIA, COMPLETA, DEBIDAMENTE PROTEGIDA Y EN CONDICIONES APTAS PARA SU UTILIZACIÓN. LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE MEDICIÓN DIRECTA, PESAJE E INSPECCIÓN VISUAL. GARANTÍA MINIMA DE SEIS (6) MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	UNIDAD	1000
---	---	--------	------

NOTA 1: Previamente a la entrega, el contratista deberá presentar a la supervisión muestra física o referencia del elemento y las opciones de color disponibles, correspondiendo a la Entidad seleccionar el color definitivo. Las 1.100 unidades deberán conservar uniformidad en color, diseño, dimensiones, material, tapa, agarraderas y acabados respecto de la referencia aprobada. La supervisión podrá verificar el cumplimiento mediante medición, pesaje e inspección visual. Las unidades incompletas, quebradas, deformadas, con tapas que no ajusten adecuadamente, diferencias de color no autorizadas o cualquier incumplimiento de las especificaciones deberán ser reemplazadas sin costo adicional para la Entidad. El precio unitario incluirá protección, empaque cuando corresponda, cargue, transporte, descargue y entrega organizada en el lugar establecido por la supervisión, así como la atención de la garantía durante el término exigido.

3	ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ALMUERZO, RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL, COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 180 A 250 GRAMOS, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE CARNE DE RES Y/O CERDO, PREPARADA AL CARBÓN O MEDIANTE COCCIÓN TRADICIONAL EN VARAS DE MADERA COLGADAS CON ALAMBRE SEGÚN LO REQUIERA EL EVENTO. LA RACIÓN INCLUIRÁ ACOMPAÑAMIENTOS DEFINIDOS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y PODRÁ CONTENER, PAPA COCIDA O A LA FRANCESA (100 G), PORCIÓN DE PLÁTANO, YUCA, Y/O ENSALADA FRESCA (50 A 100 G) INCLUYENDO PREPARACIONES CON AGUACATE, CEBOLLA ROJA, TOMATE, CILANTRO, SAL Y LIMÓN. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON BEBIDA, QUE PODRÁ SER JUGO NATURAL, LIMONADA, BEBIDA GASEOSA Y OTRA, CON VOLUMEN ENTRE 250 Y 400 ML, DEPENDIENDO DE LO DEFINIDO PARA EL EVENTO. EL SERVICIO INCLUYE MENAJE DESECHABLE DE CALIDAD (PLATO, CUBIERTOS Y SERVILETA) Y DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES Y CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL SITIO DETERMINADO, CON COBERTURA TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO. LOS ALIMENTOS DEBERÁN EMPACARSE EN MATERIALES TÉRMICOS ADECUADOS PARA CONSERVAR LA FRESCURA Y TEMPERATURA HASTA SU CONSUMO.	RACION	1300
---	--	--------	------

NOTA 1: El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión el menú, número de raciones, fecha, horario, modalidad de preparación y punto o puntos de distribución, los cuales podrán ubicarse en el área urbana o en cualquiera de las diecisiete (17) veredas del municipio, según la programación institucional. El servicio deberá comprender adquisición de insumos, preparación, cocción, porcionamiento, conservación, empaque o disposición, cargue, transporte, descargue, personal de apoyo, distribución individual de las raciones y manejo de los residuos generados directamente por el servicio. Los alimentos deberán ser preparados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias que eviten contaminación, deterioro o pérdida de temperatura adecuada para su consumo. La supervisión podrá verificar cantidad, composición, gramaje de los componentes y condiciones de presentación al momento de la entrega. Las raciones incompletas, con gramajes inferiores a los establecidos, deterioradas, contaminadas o que no correspondan al menú previamente definido deberán ser repuestas de manera inmediata y sin costo adicional para la Entidad. El valor unitario incluirá todos los alimentos, bebida, menaje, personal, preparación, transporte y distribución hasta los puntos definidos por la supervisión, sin cobros adicionales por desplazamiento a zona rural.

4	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE GRUPO MUSICAL DE GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR: SERVICIO ARTÍSTICO CONSISTENTE EN UNA (1) PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO, CON UNA DURACIÓN EFECTIVA MINIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS, SIN CONTABILIZAR TIEMPOS DE MONTAJE, PRUEBA DE SONIDO, PAUSAS O INTERMEDIOS. EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR MÍNIMO CUATRO (4) MÚSICOS EN ESCENA Y CONTAR CON INTERPRETACIÓN VOCAL Y ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL PROPIO DEL GÉNERO, MEDIANTE ACORDEÓN, GUITARRA O BAJO SEXTO, BAJO Y PERCUSIÓN, O UNA CONFIGURACIÓN INSTRUMENTAL EQUIVALENTE QUE CONSERVE LA IDENTIDAD SONORA DE LA MÚSICA NORTEÑA Y POPULAR.	PRESENTACIÓN	1
---	--	--------------	---

NOTA 1: El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión fecha, horario, lugar, condiciones de acceso, ubicación en escenario y requerimientos técnicos de la agrupación, y presentar con antelación la relación de integrantes e instrumentos que harán parte de la presentación. La obligación comprende el desplazamiento y llegada oportuna de los músicos, transporte y disposición de instrumentos propios, instalación de sus elementos musicales, prueba de sonido,

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBOYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

coordinación técnica con el sistema de amplificación disponible, presentación efectiva mínima de noventa (90) minutos y retiro posterior de sus elementos. La agrupación deberá encontrarse en el lugar con la anticipación necesaria para efectuar pruebas y ajustes sin afectar el horario establecido para el evento. Durante la presentación deberá mantener en escena como mínimo el número de músicos exigido y realizar la interpretación efectivamente en vivo, sin que pistas pregrabadas puedan sustituir la ejecución vocal e instrumental principal. Cualquier novedad que pueda afectar la conformación, horario o duración deberá ser informada inmediatamente a la supervisión y solucionada por el contratista sin alterar las condiciones contratadas. El valor ofertado deberá incluir honorarios artísticos, transporte, desplazamientos, instrumentos, elementos propios de ejecución, personal de apoyo requerido por la agrupación y demás costos necesarios para garantizar la presentación completa, sin cobros adicionales para la Entidad. El ítem se entenderá cumplido únicamente con la realización efectiva de la presentación durante el tiempo mínimo establecido y su verificación por parte de la supervisión.

Nota general día del campesino: En el marco de la celebración en honor al Campesino, programada para el 11 y/o 12 de octubre de 2026, se establece la siguiente agenda oficial, la cual hará parte integral de la planeación y ejecución contractual:

Domingo 11 de octubre

- 9:00pm presentación artística vísperas celebración honor al campesino

Lunes 12 de octubre

- 09:00 a.m. – Acto de fe.
- 10:00 a.m. – Acto de apertura con palabras de bienvenida, Inicio de la programación cultural con acto protocolario.
- 01:00 p.m. – Entrega del complemento nutricional a los participantes.
- 03:00 p.m. – Presentación de artistas invitados y entrega de reconocimientos.

El cumplimiento del cronograma establecido será de carácter obligatorio para la correcta ejecución del evento, garantizando la participación de la comunidad campesina y el desarrollo integral de las actividades previstas. El lugar o los lugares específicos de ejecución serán definidos y comunicados previamente por la supervisión, de acuerdo con las necesidades de la agenda institucional; una vez determinados, el contratista deberá ajustarse estrictamente a dichos sitios, fechas y horarios, garantizando la disponibilidad logística, operativa y del personal requerido, sin que su ubicación dentro del municipio genere costos adicionales para la Entidad.

AGENDA No. 02 – FESTIVAL DE INTEGRACIÓN DE BANDAS FIESTERAS Y FESTIVAL DEL CHICHARRÓN DE CUAJADA 2026			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5	ENTREGA DE RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL: EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONTEMPLA LA ENTREGA DE UNA RACIÓN COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE APROXIMADAMENTE 180G, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE RES, CERDO O POLLO, ACOMPAÑADA DE PORCIÓN DE ARROZ, PAPA, YUCA Y PLÁTANO, ASÍ COMO ENSALADA DE VEGETALES. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON POSTRE Y UNA BEBIDA NATURAL O INDUSTRIAL DE 250 ML. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZARÁ EN EL SITIO DETERMINADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS. PARA PRESERVAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS Y/O EMPACADOS EN RECIPIENTES O MATERIALES ADECUADOS QUE PERMITAN MANTENER LA TEMPERATURA Y LAS CONDICIONES DE FRESCURA HASTA EL MOMENTO DE SU CONSUMO. EL MENÚ COMPLETO, INCLUIDOS LOS ACOMPAÑAMIENTOS, SERÁ DEFINIDO PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PERMITIENDO REALIZAR AJUSTES O MODIFICACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL EVENTO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS.	UNIDAD	32

NOTA 1: El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión el menú definitivo, cantidad de raciones, fecha, horario y lugar o lugares de entrega, los cuales serán definidos por la supervisión de acuerdo con la programación del evento y, una vez comunicados, serán de obligatorio cumplimiento. La prestación deberá incluir preparación, porcionamiento, empaque o disposición, conservación de temperatura, cargue, transporte, descargue y entrega individual de las raciones, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, presentación y consumo. La supervisión podrá verificar composición, gramaje, temperatura, estado de los alimentos y cantidad entregada. Las raciones incompletas, deterioradas, que no correspondan al menú aprobado o que presenten condiciones inadecuadas para su consumo deberán ser repuestas inmediatamente y sin costo adicional para la Entidad. El valor unitario deberá incluir todos los alimentos, bebida, menaje, personal, transporte y demás costos necesarios para la entrega integral en el sitio o sitios definidos por la supervisión.

AGENDA No. 03 – TRADICIÓN AGROPECUARIA - FERIA GANADERA DE MITACA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6	BULTO 40 KG, SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS EN FORMA DE PURINA, CON UNA COMPOSICIÓN DE 12%	BULTO	45
7	BULTO 10KG SAL MINERALIZADA AL 12%, CON ALTO CONTENIDO DE FÓSFORO, AZUFRE, COBRE Y MICROELEMENTOS; ESPECIAL PARA HATOS BOVINOS DE CRÍA, DOBLE PROPÓSITO.	BULTO	60
8	BALDES AFORADOS DE 10 LITROS.	UNIDAD	30

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

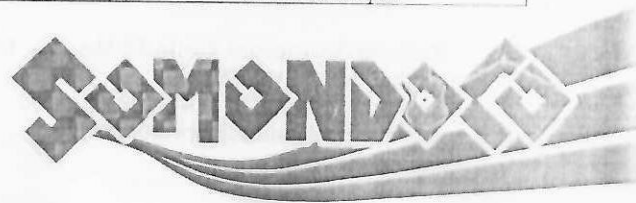
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 15 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

9	MANILA TRENZADA ALGODON 10MM	METRO	2000
10	GALLARDETES PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, DESTINADOS A LOS GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. CADA GALLARDETE DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y PRESENTAR UN DISEÑO DISTINTIVO Y ELEGANTE. LOS GALLARDETES DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE MARCADOS CON LA POSICIÓN OBTENIDA (PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR) Y EL LOGOTIPO DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA.	PAQUETE	45
11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, JUECES ESPECIALIZADOS EN GANADO BOVINO, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA CRIANZA Y MANEJO DE BOVINOS, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES RAZAS PRESENTES EN LA FERIA.	UNIDAD	1
12	KIT DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	UNIDAD	45

NOTA 1: El contratista deberá garantizar que la totalidad de los bienes y elementos correspondan estrictamente a las cantidades, presentaciones, pesos, dimensiones, composiciones, materiales, diseños y demás especificaciones técnicas establecidas para cada ítem, entregándolos nuevos, completos, limpios, debidamente protegidos y en condiciones aptas para su utilización. Los productos que requieran empaque y rotulado deberán conservarse cerrados, íntegros y con información legible de lote, composición, fabricación y vencimiento, cuando aplique. Para los elementos personalizados deberá obtenerse previamente la aprobación de la supervisión respecto del diseño o muestra correspondiente. La supervisión podrá efectuar conteo, medición, pesaje, inspección visual y verificación documental, según la naturaleza de cada producto. Los elementos incompletos, deteriorados, defectuosos o que no correspondan a las especificaciones deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Entidad. La entrega se encuentra prevista para el martes 13 de octubre de 2026, en el lugar o lugares que determine previamente la supervisión, conforme a la programación de la actividad. El valor ofertado incluirá empaque, organización, cargue, transporte, descargue y entrega en los puntos definidos por la supervisión.

NOTA 2: El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal especializado requerido para el juzgamiento de la Feria Exposición Bovina, acreditando previamente ante la supervisión su idoneidad o experiencia relacionada con la valoración de ganado bovino. El servicio comprenderá la inspección y valoración técnica de los ejemplares, clasificación conforme a las categorías establecidas, determinación de posiciones, acompañamiento durante toda la jornada de juzgamiento y entrega del acta o reporte consolidado de resultados. La fecha, horario, lugar y secuencia de las actividades serán definidos por la supervisión y, una vez comunicados, serán de obligatorio cumplimiento. El valor ofertado deberá comprender honorarios, desplazamientos, permanencia y demás costos necesarios para la prestación integral del servicio, sin reconocimientos adicionales.

NOTA 3: Cada kit deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) aceite vegetal de 9000 ml; un (1) azúcar blanca de 1.000 g; un (1) chocolate de 400 g; tres (3) unidades de arroz blanco de 2.000 g cada una; un (1) paquete de galletas de sal de tres (3) tacos, con peso total de 300 g; una (1) harina blanca de 500 g; una (1) lenteja de 400 g; una (1) arveja verde seca de 460 g; una (1) panela de 400 g; dos (2) unidades de pasta tipo conchas de 250 g cada una; dos (2) unidades de pasta tipo fideo de 250 g cada una; dos (2) unidades de pasta tipo espagueti de 250 g cada una; una (1) sardina de 155 g; una (1) sal de cocina de 500 g; tres (3) unidades de gelatina multisabor, maíz para 400g. atún, avena molida 200g y un (1) empaque plástico resistente, limpio, de capacidad suficiente y adecuado para contener, proteger y transportar la totalidad de los productos del kit. El kit se entenderá completo únicamente cuando contenga la totalidad de los productos y cantidades anteriormente relacionadas

AGENDA No. 04 – ILUMINACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
13	CADENA DE LUCES DE NAVIDAD LED 10 METROS LUZ AMARILLA, DE COLORES O BLANCA, 120 V IP44, GUIRNALDA DECORATIVA PARA USO INTERIOR/EXTERIOR, FABRICADA EN PVC TRANSPARENTE RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (10 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 100 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UN CONSUMO DE 5 W Y PERMITE CONECTAR HASTA 10 UNIDADES EN SERIE. CUENTA CON CLASIFICACIÓN IP44, APTA PARA SALPICADURAS, Y UTILIZA ROSCA LED INTEGRADA..	UNIDAD	20
14	MANGUERA DECORATIVA DE 100 METROS LUZ DE NAVIDAD 120 V IP65, LUMINARIA TIPO LUCES NAVIDEÑAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORADA EN PVC RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (32 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 3200 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UNA POTENCIA NOMINAL DE 180 W Y PERMITE CORTES CADA 1 METRO O EMPALMES HASTA 100 M. SU INSTALACIÓN ES DE TIPO PEGADO Y CUENTA CON PROTECCIÓN IP65, ADECUADA PARA EXTERIORES. ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE DE PODER, CAPUCHÓN, PIN DE CONEXIÓN Y TUBO TERMOCOGIBLE, NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA MANGUERA LED.	UNIDAD	4
15	HILO DE NYLON REFERENCIA B 0.30, CON 100 METROS DE LARGO, 0,02 KG DE PESO Y UN DIÁMETRO DE 0,3 MM, SEGÚN LO INDICADO EN SU CERTIFICADO/EMPAQUE.	UNIDAD	10

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

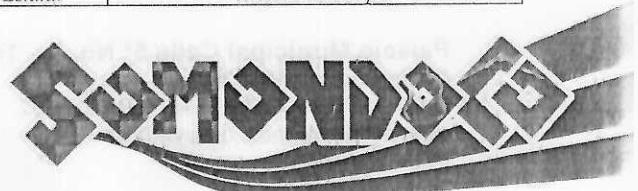
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 16 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP
	PROCESO: Jurídica y contratación		- F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022

16	LOS AMARRES PLÁSTICOS UYUSTOOLS DE 10 X 0.25 CM (MEDIDAS 2.5 X 100 MM) VIENEN EN COLOR NEGRO Y EN PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES. ESTÁN FABRICADOS EN NYLON 66, ADECUADOS PARA AMARRAR ELEMENTOS, AFIRMAR SUPERFICIES Y UNIR PIEZAS, OFRECIENDO SEGURIDAD Y FIRMEZA EN CADA USO. SON ÚTILES PARA SUJETAR CABLES, ORGANIZAR HERRAMIENTAS O ASEGURAR MERCANCÍAS. EL PRODUCTO CUENTA CON GARANTÍA DE 6 MESES, GESTIONADA DIRECTAMENTE CON LA MARCA EN SUS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS.	UNIDAD	16
17	EL CABLE N10 TIPO THHN, ELABORADO EN COBRE Y DISEÑADO PARA APLICACIONES DE BAJA TENSIÓN, SOPORTANDO HASTA 600 V. CUENTA CON UN CALIBRE 10AWG/6MM², AISLAMIENTO EN PVC, Y UN RANGO OPERATIVO DE 90°C EN AMBIENTES SECOS, HÚMEDOS O MOJADOS. SU CONDUCTOR OFRECE FLEXIBILIDAD CLASE B, FACILITANDO LA INSTALACIÓN. TIENE UNA LONGITUD DE 100 M, CERTIFICADO BAJO EL RETIE (CERTIFICACIÓN N°01864).	UNIDAD	2
18	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 6 x 3 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LINEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO x 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110-120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	5
19	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 3 x 2 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LINEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO x 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110-120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	3

NOTA: El contratista deberá entregar los elementos de iluminación y cableado nuevos, completos, sin uso, debidamente protegidos y correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem. La supervisión podrá verificar longitud, tensión, potencia, número de luces, clasificación de protección, calibre, accesorios incluidos, estado físico y demás características aplicables. Los elementos deberán entregarse con sus componentes, conectores, controladores, accesorios y demás piezas expresamente indicadas en la descripción técnica, cuando corresponda. No se recibirán productos incompletos, con cables expuestos, conectores deteriorados, luminarias defectuosas, daños físicos o características diferentes a las requeridas. Los elementos no conformes deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Entidad. El valor ofertado incluirá empaque, protección, cargue, transporte, descargue y entrega organizada en el lugar definido por la supervisión.

AGENDA No. 05 – DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
20	ALMOHADA CON ABUNDANTE RELLENO EN FIBRAS SILICONADAS ENFUNDADAS EN TEXTIL QUE COMBINA ALGODÓN Y ESPUMA DE ALTA ELASTICIDAD CON PROTECTOR ANTIFLUIDO, MEDIADAS DE 50*90	UNIDAD	5
21	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE Y ELEVABLE CON FACILIDAD Y COMODIDAD EN LO APOYA BRAZOS Y REPOSAPIES REMOVIBLES Y ELEVABLES, TAPICERÍA EN LONA, PARA FACIL LAVADO Y SECADO,	UNIDAD	4
22	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,20* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO, DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.	UNIDAD	4
23	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,30* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO, DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.	UNIDAD	4

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
Página 17 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

24	UNIFORME ANTIFLUIDO MUJER SENCILLO, ELABORADO EN TELA ANTOFLUIDO 100% POLIESTER CON TECNOLOGIA REPELENTE, QUE CONSTE DE DOS PIEZAS: CAMISA MANGA CORTA Y PANTALÓN, CAMISA CUELLO EN V CON DOS BOLSILLOS, PANTALOS BOTA RECTA CON ALTA DURABILIDAD, TALLA M Y L, COLOR AZUL OSCURO, LILA Y VERDE OSCURO	UNIDAD	10
----	--	--------	----

NOTA: Los elementos deberán entregarse nuevos, limpios, completos, protegidos y en condiciones inmediatas de uso, cumpliendo las dimensiones, materiales, componentes y características técnicas exigidas. La supervisión podrá realizar inspección física y prueba funcional cuando corresponda. No se recibirán unidades deterioradas, incompletas, deformadas, manchadas o con defectos que afecten su utilización; deberán ser reemplazadas sin costo adicional. El precio incluye empaque o protección, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la supervisión.

Nota 2: Antes de la entrega, el contratista deberá presentar muestra del uniforme para aprobación de material, diseño, color y confección. Las prendas deberán corresponder a las tallas definidas por la supervisión, mantener uniformidad respecto de la muestra aprobada y entregarse completas, limpias y protegidas. Las unidades con defectos de confección, diferencias de color o tallas incorrectas deberán ser reemplazadas sin costo adicional. El precio incluye confección, empaque, transporte y entrega.

AGENDA No. 06 – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
25	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS: 126 CM DE ANCHO Y 145 CM DE ALTO. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE 1/2", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPLETAMENTE FUNCIONALES Y COMPATIBLES CON EL TANQUE.	UND	2
26	VÁLVULA FLOTADOR DE 1/2", CON BOLA FLOTADORA EN PLÁSTICO, CUERPO EN LATÓN FUNDIDO, TORNILLOS EN LATÓN FORJADO Y SELLO EN CAUCHO. CUENTA CON CONEXIÓN ROSCADA TIPO NPT Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE FLOTADOR, APTA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL NIVEL DE AGUA EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO. PRESIÓN DE CIERRE: 1.	UND	2
27	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 250 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE 1/2", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPATIBLES CON EL TANQUE Y APTAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	6
28	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 200 Psi 1 PULGADA	UND	2
29	TUBO PVC SANITARIO 3" x 6 METROS	UND	4
30	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1/2" PULGADA TIPO PESADO	UND	2
31	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1 PULGADA TIPO PESADO	UND	2
32	CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS	UND	2
33	UNION PVC DE 1 PULGADA	UND	4
34	UNION SANITARIA DE 3 PULGADAS	UND	6

NOTA: El contratista deberá entregar la totalidad de los tanques, válvulas, tuberías, registros, codos y uniones nuevos, completos, sin uso, limpios y en condiciones aptas para su utilización, cumpliendo estrictamente las capacidades, dimensiones, diámetros, presiones, materiales, conexiones y demás especificaciones técnicas establecidas para cada ítem. Los componentes deberán ser compatibles entre sí conforme a su función dentro del sistema previsto. La supervisión podrá efectuar conteo, medición, inspección visual y verificación de referencias técnicas, rechazando elementos fisurados, deformados, incompletos, con roscas, conexiones o accesorios defectuosos, o que no correspondan a las características exigidas. Los elementos no conformes deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Entidad. El valor ofertado incluirá protección, organización, cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la supervisión.

AGENDA No. 07 – FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
35	SOPORTE DE PARED PARA BICICLETA FABRICADO EN ACERO, DISEÑADO PARA LA FIJACIÓN VERTICAL Y ALMACENAMIENTO DE BICICLETAS DE MONTAÑA, RUTA O PLEGABLES SOBRE SUPERFICIES SOLIDAS. CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 30 KG. CUENTA CON GANCHO CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA PROTEGER EL RIN DE LA BICICLETA Y BASE DE APOYO PARA LA LLANTA TRASERA, QUE CONTRIBUYE A MANTENER LA BICICLETA EN POSICIÓN VERTICAL Y ESTABLE, EL SISTEMA DE INSTALACIÓN INCLUYE TORNILLOS Y CHAZOS DE 1/2 PULGADA PARA FIJACIÓN DIRECTA A LA PARED. DIMENSIONES APROXIMADAS: 11,8 CM DE ANCHO X 9,5 CM DE ALTO X 23 CM DE PROFUNDIDAD. APTO PARA DIFERENTES TIPOS DE MARCOS Y CONFIGURACIONES DE BICICLETA.	UND	15

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

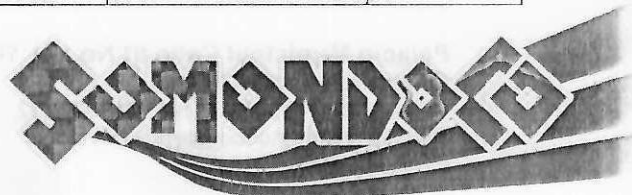
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 18 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP
	PROCESO: Jurídica y contratación		- F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022

36	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN. SUMINISTRO DE BALÓN PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL DE SALÓN, ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, APTO PARA USO EN SUPERFICIES LISAS O CANCHAS INDOOR. EL BALÓN DEBERÁ CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA, CON CIRCUNFERENCIA APROXIMADA ENTRE 60 Y 62 CM, PESO APROXIMADO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS Y CÁMARA INTERNA QUE GARANTICE ADECUADA RETENCIÓN DE AIRE Y REBOTE CONTROLADO CONFORME A ESTÁNDARES DE FÚTBOL DE SALÓN. EL BALÓN DEBERÁ SER NUEVO, DE BUENA CALIDAD Y APTO PARA USO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS. LAS ESPECIFICACIONES FINALES DE MATERIAL, DISEÑO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN CONCERTARSE PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UND	12
37	BALÓN DE FÚTBOL SALA, TALLA 4, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM Y PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS AL INICIO DE SU USO. DEBE MANEJAR UNA PRESIÓN ENTRE 0,6 Y 0,9 ATMÓSFERAS (600-900 G/CM²) AL NIVEL DEL MAR. EL BALÓN DEBERÁ PRESENTAR UN REBOTE CONTROLADO; AL DEJARLO CAER DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, EL PRIMER REBOTE DEBERÁ ALCANZAR ENTRE 50 Y 65 CM COMO MÁXIMO. FABRICADO EN CUERO O EN OTRO MATERIAL APROBADO PARA ESTE TIPO DE BALÓN, CON CÁMARA INTERIOR DISEÑADA O RELLENA PARA REDUCIR EL BOTE CARACTERÍSTICO DE LOS BALONES DE FÚTBOL TRADICIONAL Y FACILITAR EL CONTROL SOBRE SUPERFICIES DURAS.	UND	12
38	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS PARA ADULTOS, CONFORMADO POR DIEZ (10) UNIDADES, ELABORADOS EN MATERIAL TEXTIL LIVIANO, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. LOS PETOS DEBERÁN SER DEL MISMO COLOR, CONTAR CON DISEÑO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE UN EQUIPO Y PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE LA PRÁCTICA Y ENTRENAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	UND	2
39	SISTEMA DE PARAL Y MALLA PARA TENIS DE MESA, APTO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS. EL PARAL DEBERÁ ESTAR FABRICADO EN ACERO RESISTENTE, CONTAR CON SISTEMA DE SUJECCIÓN TIPO PRENSA Y PROTECTORES DE GOMA PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN FIRME A LA MESA SIN OCASIONAR DAÑOS EN SU SUPERFICIE. LA MALLA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN ALGODÓN, CON BORDES REFORZADOS Y TENSORES AJUSTABLES QUE PERMITAN REGULAR ADECUADAMENTE SU TENSIÓN. COLOR AZUL. EL CONJUNTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA (ITTF) Y SER APTO PARA MESAS REGLAMENTARIAS DE TENIS DE MESA. DEBERÁ PERMITIR UNA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE PRÁCTICO Y GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE EL USO.	UND	1
40	KIT DE TARJETAS PARA ARBITRAJE DEPORTIVO, CONFORMADO POR TRES (3) TARJETAS: UNA (1) AMARILLA, UNA (1) AZUL Y UNA (1) ROJA. ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN, APTAS PARA SU UTILIZACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.	UND	1
41	ANOTADOR DEPORTIVO PLEGABLE: ELEMENTO PARA EL REGISTRO Y VISUALIZACIÓN MANUAL DEL MARCADOR DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS. TIPO PLEGABLE Y PORTÁTIL, FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES, APTO PARA USO FRECUENTE. DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO INDEPENDIENTE DEL PUNTAJE PARA DOS (2) EQUIPOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE MARCACIÓN DE TREINTA (30) PUNTOS POR EQUIPO, MEDIANTE SISTEMA DE NUMERACIÓN VISIBLE Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA ADICIONAL PARA EL REGISTRO O ACUMULACIÓN DE FALTAS. DIMENSIÓN APROXIMADA DE 37 CM EN SU LADO DE MAYOR LONGITUD, ADMITIENDOSE VARIACIONES QUE NO AFECTEN SU FUNCIONALIDAD NI VISIBILIDAD. DISEÑO ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PLEGABLE PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	UND	1
42	MALLA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN PORTERÍA REGLAMENTARIA PARA ACTIVIDADES DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL, APTA PARA USO EN ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. DIMENSIONES APROXIMADAS: 3,00 M DE ANCHO x 2,00 M DE ALTO; FONDO SUPERIOR APROXIMADO DE 0,40 M Y FONDO INFERIOR APROXIMADO DE 1,00 M. TEJIDO CON CUADRÍCULA APROXIMADA DE 10 x 10 CM, CON UNIONES UNIFORMES Y RESISTENTES QUE PERMITAN LA ADECUADA CONTENCIÓN DEL BALÓN. MATERIAL CON TRATAMIENTO O CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y AL USO DEPORTIVO FRECUENTE. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD O TONALIDAD EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN. LA MALLA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON PORTERÍAS DE LAS DIMENSIONES SEÑALADAS.	UND	1

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

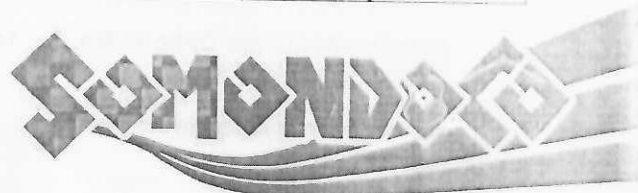
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 19 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

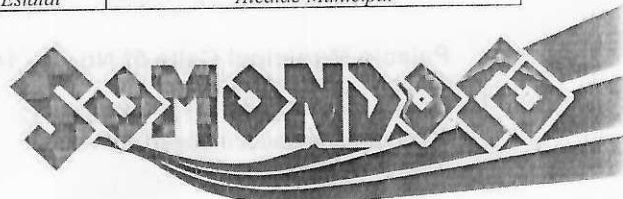
43	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN AROS DE BALONCESTO DE MEDIDA ESTÁNDAR, PARA USO DEPORTIVO, RECREATIVO, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, APTA PARA ESCENARIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM. TEJIDO UNIFORME Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA SOPORTAR EL IMPACTO Y PASO CONTINUO DEL BALÓN SIN DESPRENDIMIENTOS NI DEFORMACIONES QUE AFECTEN SU FUNCIONALIDAD. DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA AL USO FRECUENTE Y A LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EXTERIORES. COMPATIBLE CON ARO REGLAMENTARIO O ESTÁNDAR DE BALONCESTO Y CON SISTEMA DE SUJECCIÓN QUE PERMITA SU ADECUADA INSTALACIÓN. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN	UND	1
44	PINTURA INDUSTRIAL EPÓXICA PARA ALTO TRÁFICO: PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL EPÓXICA, FORMULADA PARA RECUBRIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE SUPERFICIES SOMETIDAS A TRÁNSITO Y USO FRECUENTE. APTA PARA APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METAL, CON CARACTERÍSTICAS DE ADHERENCIA Y RESISTENCIA AL DESGASTE PROPIAS DE RECUBRIMIENTOS PARA ALTO TRÁFICO. PARA APLICACIÓN EN EXTERIORES, ACABADO MATE. COLOR O COLORES A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LA GAMA COMERCIAL DISPONIBLE Y SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. RENDIMIENTO MÍNIMO DE REFERENCIA: 8 M² POR CAPA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MÉTODO DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. NO SE EXIGE PROTECCIÓN UV, INCLUYE LA CANTIDAD DE DISOLVENTE, DILUYENTE O SOLVENTE COMPATIBLE TÉCNICAMENTE CON LA PINTURA EPÓXICA OFERTADA, REQUERIDO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS PROPORCIONES Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.	GALON	3

NOTA: El contratista deberá entregar los elementos deportivos nuevos, completos, sin uso y en condiciones aptas para su utilización, cumpliendo las dimensiones, pesos, materiales, capacidades, accesorios y demás especificaciones establecidas para cada ítem. Cuando corresponda, deberán incluir la totalidad de sus componentes de fijación, sujeción o ensamble expresamente indicados en la descripción. Los colores, diseños o características sujetas a selección deberán ser previamente concertados con la supervisión. La Entidad podrá efectuar conteo, medición, pesaje, inspección física y prueba funcional, según corresponda. Los elementos incompletos, deteriorados, deformados, defectuosos o que no cumplan las especificaciones deberán ser reemplazados sin costo adicional. El valor ofertado incluirá empaque, protección, cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la supervisión.

NOTA: La pintura epóxica y el disolvente, diluyente o solvente compatible deberán entregarse nuevos, en envases originales, cerrados, íntegros y debidamente rotulados, indicando como mínimo identificación del producto, contenido, lote y recomendaciones de preparación y uso. El color o colores serán definidos previamente por la supervisión dentro de la gama comercial disponible. El diluyente suministrado deberá ser técnicamente compatible con la pintura ofertada y entregarse en cantidad suficiente conforme a las proporciones recomendadas por el fabricante. No se recibirán productos con envases abiertos, deteriorados, fugas, alteraciones o características diferentes a las exigidas. El valor ofertado incluirá protección, cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar determinado por la supervisión.

AGENDA No. 08 – ELEMENTOS DE ASEO CPMS GUATEQUE - PPL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
45	JABON EN BARRA AZUL para lavado general, presentación individual de 300 g.	UND	28
46	DETERGENTE EN POLVO 20KG	UND	6
47	DESENGRASANTE POTENTE MULTIUSOS 3.800ML	UND	11
48	CREMA LAVAPLATOS 850G	UND	10
49	ESPONJA DOBLE USO RECTANGULAR	UND	120
50	ESPONJILLA BRILLO X 6 UN	UND	20
51	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% 20L	UND	11
52	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE SUPERFICIES LAVANDA X 20 LITROS	UND	2
53	TRAPERO COPA HILAZA 1000 500G MANGO METALICO 140CM	UND	20
54	ESCOBA SUAVE MANGO MADERA SUTIDA	UND	11
55	ESCOBA DURA ECO MANGO MADERA	UND	11
56	TOALLA SCOTT MULTIUSOS BLANCA	UND	10
57	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.2 45X60 PAQUETE X6	UND	30
58	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.5 65X90 PAQUETE X6	UND	20

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación		FECHA: 30/07/2022
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

59	BOLSA PLASTICA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X 6	UND	20
60	BOLSA DE BASURA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X6	UND	20
61	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL C35 T-9 NEGRO PAR	UND	10
62	GUANTE DE CAUCHO DOMESTICO T-9 AMARILLO PAR	UND	10
63	CAJA GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)	UND	2
64	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)	UND	3
65	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250m (PAQUETE X4 ROLLOS)	UND	2

NOTA: Todos los productos deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso, debidamente empacados y rotulados, y corresponder a las cantidades, presentaciones y características técnicas establecidas. Los productos químicos deberán entregarse en sus envases originales, herméticamente cerrados, con identificación del producto, fabricante, contenido, lote, instrucciones de uso, precauciones de seguridad y fecha de vencimiento cuando aplique. No se aceptarán productos con envases deteriorados, filtraciones, alteraciones, vencidos o cuya presentación haya sido reenvasada por el contratista. Los elementos deberán cumplir la normativa sanitaria, ambiental, de etiquetado y seguridad que resulte aplicable según su naturaleza.

NOTA GENERAL 01: Equipo Mínimo Para Cada Actividad Programada En El Marco Del Contrato, El Contratista Deberá Disponer De Un Equipo Mínimo De Cinco (5) Personas, Dicho Equipo Deberá Estar Presente Durante Toda La Ejecución De La Actividad, Y No Podrá Ser Sustituido Por Personal Eventual O De Apoyo Logístico Sin La Autorización De La Supervisión Del Contrato.

NOTA GENERAL 02: El Contratista Deberá Contar Con La Capacidad Operativa Y Logística Para Atender, De Manera Paralela, Actividades Que Puedan Desarrollarse En Diferentes Puntos Geográficos Del Municipio, En Los Términos Que La Entidad Contratante Defina.

NOTA GENERAL 03: El Contratista Deberá Prever Dentro De Su Oferta Los Recursos Humanos Y Logísticos Necesarios Para Atender Modificaciones En La Programación, Ampliaciones De Horarios Y Eventualidades Que Se Presenten En El Desarrollo De Las Actividades, Sin Que Esto Genere Costos Adicionales Para La Entidad.

NOTA GENERAL 04: El contratista deberá disponer de todos los elementos necesarios y propios para cumplir con el objeto contractual desde el inicio del contrato, sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del supervisor, conforme a las necesidades específicas que determine la entidad durante el desarrollo del contrato, solicitar y requerir los elementos que considere pertinentes en los momentos que resulten oportunos. dichos requerimientos deberán realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato, en función de la evolución de las necesidades de la entidad y de acuerdo con la planificación y evaluación continuas que se lleven a cabo.

NOTA GENERAL 05: El contratista deberá ejecutar cada ítem con estricta sujeción a las cantidades, unidades, características, dimensiones, materiales, composiciones, presentaciones, tiempos y demás especificaciones técnicas definidas, así como a la programación, fechas, horarios, lugares y condiciones previamente establecidas por la supervisión. según la naturaleza del ítem, el cumplimiento comprenderá todas las actividades necesarias para obtener el resultado contratado, incluyendo alistamiento, personal, embalaje, cargue, transporte, descargue, distribución, montaje, operación, pruebas, desmontaje, retiro, reposición y demás actuaciones inherentes, sin que la simple entrega física o ejecución parcial se entienda como cumplimiento integral.

NOTA GENERAL 06: En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá estructurar y aplicar un plan operativo general para la ejecución de las ocho (08) agendas institucionales, previamente coordinado con la supervisión, que contemple como mínimo los cronogramas por agenda, responsables por actividad, fechas, horarios, lugares de ejecución o entrega, requerimientos logísticos, tiempos de alistamiento y desplazamiento, articulación entre bienes, servicios y personal, canales de comunicación y medidas de contingencia. el contratista deberá garantizar la coordinación, oportunidad y continuidad de cada agenda, mantener comunicación permanente, directa y oportuna con la supervisión antes, durante y después de cada actividad, informar de manera inmediata cualquier novedad que pueda afectar la ejecución y adoptar las acciones correctivas necesarias frente a retrasos, fallas logísticas o contingencias, sin generar costos adicionales para la entidad.

La ejecución de cada actividad, el suministro de bienes o la prestación de servicios contemplados en el contrato deberán contar con la verificación y aprobación previa del supervisor designado por la entidad, quien ejercerá control técnico, operativo y de calidad sobre el desarrollo del itinerario. En consecuencia, el contratista deberá presentar oportunamente la programación detallada, listados, cronogramas, diseños, reservas, órdenes de servicio y demás soportes necesarios para validar la adecuada planeación de cada componente, sin que dicha aprobación lo exonere de su responsabilidad por la correcta ejecución contractual.

3.1.1.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. El contrato deberá ser ejecutado por una persona legalmente constituida y debidamente habilitada por la autoridad competente, así como con el cumplimiento de las normas de seguridad, permisos, licencias y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, en concordancia con la naturaleza del objeto contractual.
2. Ejecutar el contrato y cumplir estrictamente con los lineamientos correspondientes que establece el municipio.
3. Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del objeto contractual.
4. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio, para las actividades descritas en objeto.
5. El contratista deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 21 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

6. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente Contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones.
7. Entregar informes sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este Contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el Municipio.
8. Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
9. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y suministro de alimentos y los demás bienes objeto del Contrato.
10. La administración Municipal señalará el lugar, día y fecha de entrega por parte del contratista a los beneficiarios.
11. Atender las sugerencias y observaciones recibidas por parte del supervisor del contrato.
12. Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
13. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación
14. Las demás contenidas en la propuesta y Contrato firmado con el Municipio
15. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
16. Los servicios profesionales y los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
17. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
18. Los productos a suministrar deben de ser de marcas reconocidas en el mercado; y los profesionales deberán ser idóneos, conforme a sus perfiles y experiencia.
19. Los materiales a suministrar deben cumplir con las normas y especificaciones; con anterioridad el supervisor, podrá solicitar, rectificar y visitar el lugar donde se realiza el cargue del bien a suministrar.
20. Suministrar y hacer entrega de los elementos con el personal de logística cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato.
21. Se consideran materiales defectuosos o de mala calidad aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades previstas o instrucciones del supervisor y deberán ser cambiados o sustituidos por otros que cumplan, por lo cual el contratista no podrá exigir ninguna compensación.

3.1.2 VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se verifica que los códigos asignados para el contrato pretendido su relación y la oportunidad de su contratación se encontraban previstos en el proyecto de Plan Anual de Adquisiciones del Municipio, que se publicará en el SECOP.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121500	PIENSO PARA GANADO
12131600	PIROTECNIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
49101700	PREMIOS
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

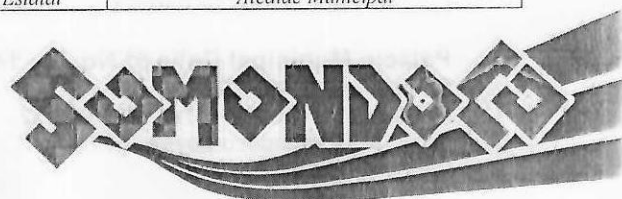
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 22 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53131600	BAÑO Y CUERPO
60121000	ARTE
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60122500	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60124300	COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
70141500	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
86131500	BELLAS ARTES
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101700	SERVICIOS DE CAFETERIA
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACION
93141700	CULTURA
93141800	EMPLEO
93141900	DESARROLLO RURAL
93142000	DESARROLLO URBANO
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA

3.1.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El proveedor deberá acreditar la idoneidad y experiencia necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

3.2.1. Tipo de Contrato: El tipo de contrato a celebrar es un contrato de Suministro de Bienes y Servicios.

3.2.2. Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será Dos (02) meses y Veinte (20) días desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto, lo que suceda primero.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 23 de 58



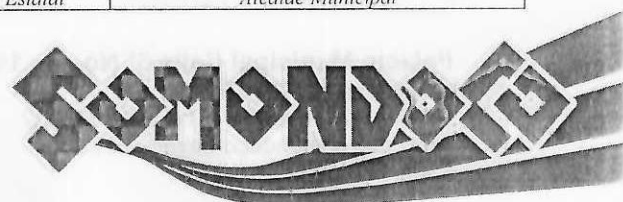
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

3.2.3. Lugar de ejecución y/o entrega: El objeto del contrato deberá ser ejecutado en las unidades aplicativas oficiales del Municipio de Somondoco.

3.2.4. Valor estimado del contrato: El valor del contrato seria de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVENTA Y UN MIL, CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MLCTE (\$189.091.167,40), incluido IVA según corresponda. para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

CDP No. 2026000244 de fecha 04 de septiembre de 2026			
CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ingresos corrientes de libre destinación/CULTURA/pr	\$44.520.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales /estampillas/cultura/promocion y acceso efectivo	\$48.280.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP Cultura/CULTURA/Promocion y acceso efectiv	\$306.076,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales /estampillas/cultura/promocion y acceso efectivo	\$29.423.924,00
2.3.2.02.02.006	1.2.4.3.03	Comercio y distribuciones, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de trans	\$1.000.000,00
2.3.2.02.02.006	1.2.4.3.03	Comercio y distribuciones, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de trans	\$22.488.110,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP libre Inversión/Agricultura y Desarrollo Rural	\$7.424.390,00
2.3.2.02.02.006	1.2.1.0.00	Comercio y distribuciones, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de trans	\$10.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.3.3.5.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales/R.B. otras transferencias corre/inclusión social	\$10.048.875,40

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022

2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP libre Inversión/Agricultura y Desarrollo Rural	\$4.573.289,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	Artículos de deporte/SGP Deporte/Deporte y recreación/fomento a la recreación, la actividad física y el d	\$6.036.000,00
CDP No. 2026000111 de fecha 18 de marzo de 2026			
2.32.02.02.008	1.3.3.1.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /R.B./ libre destinación/JUSTICIA Y DEL	\$2.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad sociales y personales/SGP libre inversión/Justicia y del derecho	\$2.990.503,00

3.2.5. Forma de pago: El Municipio de Somondoco pagará el objeto del contrato así: Actas Parciales de Avance, de acuerdo a la ejecución del proyecto

El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato así: Mediante actas parciales, de acuerdo al avance de ejecución del contrato. El pago se realizará según la solicitud del contratista, previa presentación e informe de avance de actividades realizadas con sus respectivos soportes, con el respectivo aval de la supervisión del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor.

Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica, presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal; una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad.

Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, para tal fin el Contratista deberá presentar informe de cumplimiento de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales planillas).

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
 alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 25 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

3.2.6. Supervisión: La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo del Secretaria General y de Gobierno, quien podrá atender entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades minimas:

1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito al supervisor, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

3.2.7. Obligaciones del contratista. El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato y cumplir estrictamente con los lineamientos correspondientes que establece el municipio.
2. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio, para las actividades descritas en objeto.
3. El contratista deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para el desarrollo del proyecto.
4. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente Contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones.
5. Entregar informes sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este Contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el Municipio.
6. Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
7. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y suministro de alimentos y los demás bienes objeto del Contrato.
8. La administración Municipal señalará el lugar, día y fecha de entrega por parte del contratista a los beneficiarios.
9. Atender las sugerencias y observaciones recibidas por parte del supervisor del contrato.
10. Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
11. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación
12. Las demás contenidas en la propuesta y Contrato firmado con el Municipio
13. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
14. Los servicios profesionales y los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
15. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
16. Los productos a suministrar deben de ser de marcas reconocidas en el mercado; y los profesionales deberán ser idóneos, conforme a sus perfiles y experiencia.
17. Los materiales a suministrar deben cumplir con las normas y especificaciones; con anterioridad el supervisor, podrá solicitar, rectificar y visitar el lugar donde se realiza el cargue del bien a suministrar.
18. Suministrar y hacer entrega de los elementos con el personal de logística cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato.
19. Se consideran materiales defectuosos o de mala calidad aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades previstas o instrucciones del supervisor y deberán ser cambiados o sustituidos por otros que cumplan, por lo cual el contratista no podrá exigir ninguna compensación.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

3.3. ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá prestar los servicios integrales de operación logística para la salida de bienestar, en estricta sujeción a la normatividad vigente aplicable y a las condiciones técnicas, operativas y de seguridad establecidas en el contrato y sus documentos integrantes. materia.

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.4.1. A. Las obligaciones que tendrá el contratista serán: El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico deberá:

- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Efectuar toda la logística que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
- Utilizar para el desarrollo del objeto del servicio, elementos y suministros de las más altas calidades.
- El contratista deberá proveer todos los elementos, personal, insumos y materiales necesarios para efectuar el servicio.
- Desarrollar el suministro descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.

B. Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los (2) días siguientes a la suscripción del contrato.
2. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
3. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

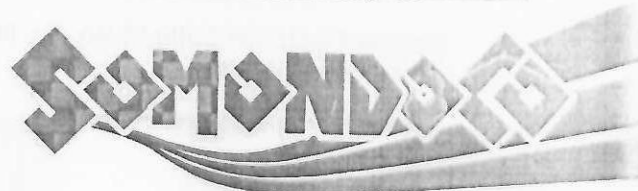
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 27 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
7. Presentar al interventor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

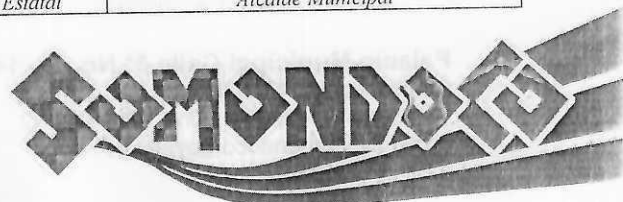
3.4.2. Condiciones de idoneidad y experiencia exigida al contratista y requisitos para la aceptación de la propuesta: Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos habilitantes:

3.1.1 Componente Jurídico: Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

- 1) Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.
- 2) Que su objeto social o sus actividades, económicas principales, secundarias o adicionales en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.
- 3) Los oferentes deben acreditar que dentro de su objeto tienen incluida actividad que le permita la ejecución del objeto pretendido.
- 4) Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.
- 5) El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.
- 6) Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.
- 7) Que el ejercicio de su actividad económica en el caso de personas naturales y/o la fecha de creación como persona jurídica no sea inferior a seis meses y que la duración de su actividad económica a futuro sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022

8) Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.
- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato. los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 29 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

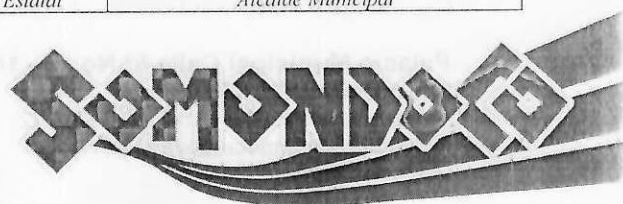
En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- 9) No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.
- 10) Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIU contenga la actividad 7911, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.
- 11) Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.
- 12) Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.
- 13) Estar inscrito en el registro único de proponentes; que éste esté vigente e incluya la información relacionada con clasificación del mismo, índices de capacidad financiera y de capacidad organizacional y tenga la información necesaria relacionada con la experiencia del contratista.
- 14) Además, el proveedor deberá contar al menos con la radicación de trámites debidamente en curso, relacionados con los órganos de control y/o autoridades ambientales.
- 15) Deberá tener la resolución de habilitación de la empresa expedida por el Ministerio de Transporte, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- 16) Presentar garantía de seriedad de la oferta debidamente suscrita por el tomador y con soporte que acredite el pago de la misma.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guíara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	EXTRANJERO
	<i>Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>	
	<i>Secretaria General y de Gobierno</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>	



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación		FECHA: 30/07/2022
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

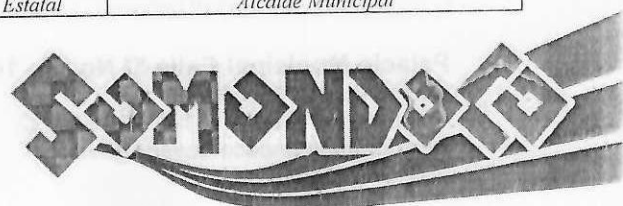
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.
2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROponente ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO, Y CUYA FECHA DE RENOVACIÓN SE ENCUENTRE VIGENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS, DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL: CÉDULA DE CIUDADANÍA.	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURIDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaría General y de Gobierno		Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal		Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

				COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

5	N/A	N/A	N/A	SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERA TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS.
				LAS PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERAN ACREDITAR EN EL PAIS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASI COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACION QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMAS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASI COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERA ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

	AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaría General y de Gobierno	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

				EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE
B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL

<i>Elaborado por:</i> JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	<i>Revisado por:</i> FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HERRERA
<i>Secretaría General y de Gobierno</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

		REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO CUYAS ACTIVIDADES CONTENGAN EL CÓDIGO 7911 EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA UNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

3.5. Componente Financiero.

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaría General y de Gobierno	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 5,20
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 0.46
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	8.58 o Indeterminado

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

3.5.1. Componente de Experiencia

Experiencia General

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia general deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia específica. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

Los conceptos de "experiencia acreditada" y "experiencia probable" definidas en el Decreto 1082 de 2015 son de aplicación en el presente proceso de contratación en razón a que se trata de la ejecución de servicios cuyas características técnicas son especiales, las cuales aparecen definidas en los documentos: "Estudios y Documentos Previos" y "pliego de condiciones" que hacen parte de este proceso.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y terminación de mínimo un (1) contrato, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la provisión de bienes y/o la prestación de servicios para la planeación, organización, coordinación, apoyo logístico o ejecución de actividades, eventos, jornadas, programas o agendas institucionales de carácter cultural, deportivo, recreativo, comunitario, conmemorativo, de integración, bienestar o fortalecimiento poblacional. La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos acreditados deberá ser superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), y dichos contratos deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), los contratos aportados deberán contemplar, como mínimo, el cien por ciento (100 %) de los códigos CIU exigidos en el presente proceso, cuya verificación se realizará con base en las certificaciones contractuales aportadas y la información reportada en el RUP.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

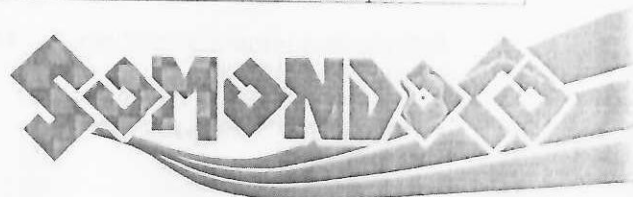
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 37 de 58

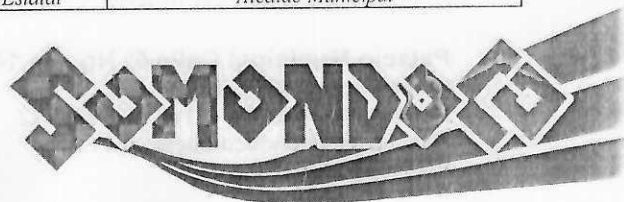


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121500	PIENSO PARA GANADO
12131600	PIROTECNIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
49101700	PREMIOS
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53131600	BAÑO Y CUERPO
60121000	ARTE
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60122500	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60124300	COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
70141500	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
86131500	BELLAS ARTES
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101700	SERVICIOS DE CAFETERIA
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACION
93141700	CULTURA
93141800	EMPLEO
93141900	DESARROLLO RURAL
93142000	DESARROLLO URBANO

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
 alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 38 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

93151500	ADMINISTRACION PUBLICA
----------	------------------------

Experiencia Especifica

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyos objetos y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la organización, coordinación, apoyo logístico, provisión de bienes y/o prestación de servicios para la planeación y/o ejecución de eventos, actividades, jornadas, programas o agendas institucionales de carácter cultural, deportivo, recreativo, comunitario, conmemorativo, de bienestar, integración o fortalecimiento poblacional; la sumatoria de los valores ejecutados de los dos (2) contratos aportados deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), y dichos contratos deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP); adicionalmente, los contratos aportados deberán contemplar, como mínimo, el cien por ciento (100 %) de los códigos CIU exigidos en el presente proceso, cuya verificación se realizará con base en las certificaciones contractuales aportadas y la información reportada en el RUP.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121500	PIENSO PARA GANADO
12131600	PIROTECNIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
49101700	PREMIOS
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53131600	BAÑO Y CUERPO
60121000	ARTE
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60122500	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60124300	COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
70141500	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaria General y de Gobierno	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	--



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
86131500	BELLAS ARTES
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101700	SERVICIOS DE CAFETERIA
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACION
93141700	CULTURA
93141800	EMPLEO
93141900	DESARROLLO RURAL
93142000	DESARROLLO URBANO
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA

Para las experiencias tomadas de Uniones Temporales o Consorcios se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Para proponentes que oferten en la presente selección en la modalidad de Asociados (Consortios o Uniones Temporales), cada uno de los asociados deberá aportar por lo menos uno de los contratos para acreditar experiencia. En caso de más de dos consorciados, cada integrante deberá acreditar alguno de los requisitos aquí previstos como experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los contratos antes mencionados deberán ser allegados para acreditación en copia íntegra y legible y con la siguiente documentación adicional:

- Certificación de experiencia, expedida por la entidad contratante, en la cual debe relacionarse que el objeto se cumplió a satisfacción y en la que debe coincidir los datos relacionados con el contrato, sus actividades, su tiempo de ejecución y valor.

De no poderse allegar esta certificación o de encontrarse está incompleta deberá allegar:

- Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia y/o la que se relaciona a continuación.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

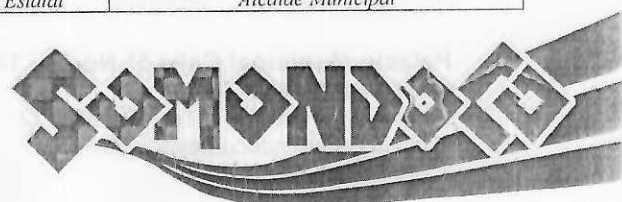
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 40 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSION 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) corresponder a transporte de estudiantes y ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

NOTA: Los contratos para acreditar la experiencia general y específica deberán ser distintos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El municipio de Somondoco exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida. Con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, deberá presentarse como mínimo, el siguiente personal.

% de dedicación	Requisitos
100%	Un (1) coordinador general: El contratista deberá disponer de un coordinador el cual tendrá a cargo la logística para la entrega de los elementos embalados y dispuestos de la mejor manera posible a fin de evitar inconvenientes, cuyo perfil ingeniera industrial, especialista en salud y seguridad en el trabajo.
100%	Un (1) Nutricionista: El contratista deberá disponer de un profesional responsable de la logística para la entrega de los elementos debidamente embalados y dispuestos, así como de la supervisión técnica y nutricional de las raciones o de la alimentación suministrada, con el fin de garantizar la calidad, inocuidad y pertinencia de los alimentos entregados. El perfil exigido corresponderá a Nutricionista Dietista con especialización en Salud Pública.
100%	Un (1) Ingeniero Multimedia: El contratista deberá disponer de un profesional responsable del diseño, manejo y supervisión de los recursos tecnológicos y multimediales requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales, garantizando la correcta producción, presentación y difusión de los contenidos digitales, así como el soporte técnico en el uso de equipos y plataformas. El perfil exigido corresponderá a Ingeniero Multimedia con formación profesional acreditada en el área.
100%	Un (1) Licenciado en Música – Apoyo técnico y pedagógico para el Festival de Bandas El contratista deberá disponer, como parte del equipo mínimo de trabajo, de un (1) profesional con título de Licenciado en Música, con especialización en pedagogía o áreas afines y experiencia mínima acreditada de dos (2) años en el acompañamiento de escuelas de música, bandas musicales y/o procesos de formación musical. El profesional tendrá a su cargo el apoyo técnico y pedagógico en la planeación, organización y desarrollo del Festival de Bandas, así como la orientación de los aspectos pedagógicos y musicales del evento, el acompañamiento en la coordinación con las agrupaciones participantes, la verificación de los requerimientos básicos de presentación y repertorio, cuando corresponda, el apoyo en la organización de turnos y tiempos de intervención y, en general, las actividades necesarias para contribuir al adecuado desarrollo artístico del evento, en articulación permanente con el supervisor del contrato.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
Página 41 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

100%	Un (1) Presentador: El contratista deberá disponer de un profesional responsable de la conducción y animación de las actividades y eventos contemplados en el contrato, garantizando fluidez, claridad y adecuada interacción con el público. El perfil exigido corresponderá a Presentador con experiencia comprobada en escenarios culturales, artísticos o comunitarios, que sea de la región y cuente con conocimiento del contexto local.
100%	Un (1) Profesional en Zootecnia: Título profesional en Zootecnia, con experiencia acreditada como juez o evaluador técnico en ferias, exposiciones o eventos ganaderos. Deberá contar con capacitación certificada en juzgamiento, evaluación o clasificación de ganado bovino.
100%	Cinco (05) personal logísticos, con mínimo grado de escolaridad Bachillerato que residan en el municipio, deberán estar presentes en el desarrollo de las agendas previstas, el objeto es apoyar y verificar y colaborar en el desarrollo de las mismas y de primera mano solucionar inconvenientes que se puedan presentar
100%	Dos (02) persona con carné vigente de manipulación de alimentos, con un nivel mínimo de escolaridad correspondiente a bachillerato y que resida en el municipio, deberá estar presente durante el desarrollo de las agendas programadas. Su función será brindar apoyo, realizar labores de verificación y colaborar activamente en la ejecución de las actividades.

Para el personal requerido deberá presentar:

- Formato único hoja de vida función pública con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (Cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Carta de compromiso para trabajar específicamente con el programa, especificando el número del proceso
- Certificaciones de experiencia general y específica
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe presentar con la propuesta la disponibilidad del equipo mínimo requerido mencionado a continuación ANEXO A LOS REQUISITOS HABILITANTES:

- Un (01) vehículo automotor de 5 pasajeros camioneta o campero 4x4 que tenga a disposición para la prestación del servicio.
- Dos (2) camiones con unidad de refrigeración: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) vehículos automotores tipo camión furgón, de servicio público, cada uno con unidad de refrigeración instalada y en correcto funcionamiento, debidamente certificados en revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, con capacidad suficiente para la conservación, transporte y distribución de alimentos en condiciones de inocuidad. Dichos vehículos deberán contar con la documentación vigente SOAT, licencia de tránsito, y encontrarse registrados en el RUNT.
- Un (1) camión tipo furgón: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un vehículo automotor tipo camión furgón, con capacidad suficiente para el transporte y distribución de los elementos requeridos en el contrato, debidamente certificado en revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, y con la documentación vigente (SOAT, licencia de tránsito), registrado en el RUNT

El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 42 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública	

1. Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.
2. Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos.
3. Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:
 - a) Copia del Contrato de Arrendamiento.
 - b) Carta de Compromiso del propietario de la máquina.
4. Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).
5. SOAT obligatorio del vehículo
6. Revisión técnico-mecánica y de gases obligatoria

3.5.1.1. Componente – Capacidad de Organización

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificará en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,50
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual a 0.09

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

3.5.1.2. Aceptación Condiciones Mínimas

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar, deberán manifestar por escrito, de acuerdo al ANEXO 1, del Pliego de Condiciones, que está en capacidad de prestar el servicio en las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el ANEXO 3 y 7, del Pliego de Condiciones.

No se aceptarán manifestaciones condicionadas que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el ANEXO 3 y 7 del Pliego de condiciones, si se llegaren a efectuar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación.

3.6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Municipio de Somondoco solo procederá a abrir el sobre No. 2 de las propuestas que hayan sido habilitadas y serán estas quienes participen del proceso de subasta inversa presencial, método a través del cual se buscará seleccionar la oferta más favorable por precio final mediante lances sucesivos de disputa por menor precio.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 43 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

3.7. Obligaciones del Municipio

- 1) Generar los pagos de acuerdo a los términos del contrato.
- 2) Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios y lleve control sobre el servicio.
 - Entregar oportunamente la información que requiera el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, tales como relación de los vehículos autorizados y formato de seguimiento, entre otros medios que permitan el control.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015)

Por las características del objeto a contratar y por la necesidad planteada para el caso en particular procede la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes a través del Procedimiento de Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y la definición de la causal de contratación prevista en el literal a), del numeral 2, del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se trata del suministro bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en los regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Para estimar el presupuesto, el Municipio de Somondoco tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

AGENDA N.º 1 – HOMENAJE AL CAMPESINO SOMONDOCANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HAMACA TRADICIONAL CONFECCIONADA EN TELAR, CON TEJIDO DE ALGODÓN 100 %, CON PESO MÍNIMO DE 1.300. EL PAÑO O SUPERFICIE ÚTIL DE DESCANSO DEBERÁ TENER DIMENSIONES NOMINALES DE 1,30 M DE ANCHO X 2,30 M DE LARGO. MEDIDAS SIN TENSION Y SIN INCLUIR LOS BRAZOS O CORDONES DE SUSPENSION, CON TOLERANCIA MÁXIMA DE 15 CM, Y CAPACIDAD DE CARGA DECLARADA MÍNIMA DE 150 KG. EL TEJIDO DEBERÁ SER UNIFORME Y COMPACTO, CON ORILLOS LATERALES REFORZADOS Y EXTREMOS DEBIDAMENTE REMATADOS. LOS BRAZOS DE SUSPENSION DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS AL CUERPO DE LA HAMACA MEDIANTE CORDONES MÚLTIPLES DE ALGODÓN 100 % DE ALTA RESISTENCIA, DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y TERMINADOS EN LAZADAS O ARGOLLAS DE TILLES REFORZADAS, CON HERRAJE METÁLICO DE FIJACIÓN. LA HAMACA SERÁ DE TIPO TRADICIONAL, SIN BARRAS SEPARADORAS NI ELEMENTOS ESTRUCTURALES RÍGIDOS. EL DISEÑO DEL PAÑO DEBERÁ INCORPORAR LOS COLORES VERDE, AZUL Y PÚRPURA, TOMANDO COMO REFERENCIA CROMÁTICA LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. ESTOS COLORES SE DISPONDRÁN LONGITUDINALMENTE EN SECUENCIAS CONFORMADAS POR UNA (1) FRANJA VERDE DE 4 CM, UNA (1) FRANJA AZUL DE 4 CM Y UNA (1) FRANJA PÚRPURA DE 4 CM, MEDIDAS SOBRE EL PAÑO EXTENDIDO Y SIN TENSION. ENTRE CADA SECUENCIA DE COLORES DEBERÁ DISPONERSE UNA FRANJA LONGITUDINAL DE COLOR NEGRO CON UN ANCHO ENTRE 15 CM Y 20 CM, REPITIÉNDOSE SUCESIVAMENTE ESTE PATRÓN A LO ANCHO DEL PAÑO HASTA COMPLETAR SU DIMENSION. LA DISTRIBUCION DEBERÁ CONSERVAR EL MISMO ORDEN CROMÁTICO DURANTE TODA LA PIEZA Y PRESENTAR CONTINUIDAD, UNIFORMIDAD Y SIMETRÍA VISUAL.	UNIDAD	1000	\$ 42.500,00	\$ 42.500.000,00
2	ORGANIZADOR PLÁSTICO CON TAPA Y DISEÑO PERFORADO. ELEMENTO ORGANIZADOR RECTANGULAR, FABRICADO EN POLIPROPILENO PELETIZADO O MATERIAL PLÁSTICO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA, RIGIDEZ, DURABILIDAD, LAVABILIDAD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: 50 CM DE LARGO X 35 CM DE ANCHO X 27 CM DE ALTO, CON UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE 4 CM. PESO NOMINAL APROXIMADO DE 880 G, INCLUIDA LA TAPA, CON TOLERANCIA DE ±10 %. DEBERÁ CONTAR CON CUERPO DE DISEÑO PERFORADO O TIPO ENTRAMADO, ELEMENTOS DECORATIVOS DE APARIENCIA FLORAL, DOS AGARRADERAS LATERALES INTEGRADAS PARA FACILITAR SU MANIPULACIÓN Y TAPA SUPERIOR REMOVIBLE CON AJUSTE ADECUADO AL CONITORNO DEL RECIPIENTE. LA BASE DEBERÁ SER ESTABLE Y LAS SUPERFICIES DEBERÁN PRESENTAR ACABADO UNIFORME, BORDES REDONDEADOS Y AUSENCIA DE GRIETAS, DEFORMACIONES, RIBERAS, FILOS, MANCHAS, CAMBIOS IRREGULARES DE COLOR O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU	UNIDAD	1000	\$ 20.200,00	\$ 20.200.000,00

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

VERSIÓN: 01

PROCESO: Jurídica y contratación

CÓDIGO: JC - ABSOP
- F - 05

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución
obra publica

FECHA: 30/07/2022

3	PRESENTACIÓN, RESISTENCIA O FUNCIONALIDAD. EL COLOR SERÁ SELECCIONADO POR LA ENTIDAD ENTRE LAS OPCIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA ANTES DE LA ENTREGA. CADA UNIDAD DEBERÁ ENTREGARSE LIMPIA, COMPLETA, DEBIDAMENTE PROTEGIDA Y EN CONDICIONES APTAS PARA SU UTILIZACIÓN. LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE MEDICIÓN DIRECTA, PESAJE E INSPECCIÓN VISUAL. GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	RACION	1300	\$ 40 350.00	\$ 52 455 000.00
4	ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ALMUERZO, RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL, COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 180 A 250 GRAMOS, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE CARNE DE RES Y/O CERDO, PREPARADA AL CARBÓN O MEDIANTE COCCIÓN TRADICIONAL EN VARAS DE MADERA COLGADAS CON ALAMBRE SEGÚN LO REQUIERA EL EVENTO. LA RACIÓN INCLUIRÁ ACOMPAÑAMIENTOS DEFINIDOS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y PODRÁ CONTENER, PAPA COCIDA O LA FRANCESA (100 G), PORCIÓN DE PLÁTANO, YUCA, Y/O ENSALADA FRESCA (50 A 100 G) INCLUYENDO PREPARACIONES CON AGUACATE, CEBOLLA ROJA, TOMATE, CILANTRO, SAL Y LIMÓN. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON BEBIDA, QUE PODRÁ SER JUGO NATURAL, LIMONADA, BEBIDA GASEOSA Y OTRA, CON VOLUMEN ENTRE 250 Y 400 ML, DEPENDIENDO DE LO DEFINIDO PARA EL EVENTO. EL SERVICIO INCLUYE MENAJE DESECHABLE DE CALIDAD (PLATO, CUBIERTOS Y SERVILETA) Y DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES Y CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL SITIO DETERMINADO, CON COBERTURA TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO. LOS ALIMENTOS DEBERÁN EMPACARSE EN MATERIALES TÉRMICOS ADECUADOS PARA CONSERVAR LA FRESCURA Y TEMPERATURA HASTA SU CONSUMO.	PRESENTACION	1	\$ 7 375 000.00	\$ 7 375 000.00
SUB TOTAL				\$ 122 530 000.00	\$ 122 530 000.00
AGENDA N.º 2 – FESTIVAL DE INTEGRACIÓN DE BANDAS FIESTERAS Y FESTIVAL DEL CHICHARRÓN DE CUAJADA 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	ENTREGA DE RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL: EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONTEMPLA LA ENTREGA DE UNA RACIÓN COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE APROXIMADAMENTE 180G, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE RES, CERDO O POLLO, ACOMPAÑADA DE PORCIÓN DE ARROZ, PAPA, YUCA Y PLÁTANO, ASÍ COMO ENSALADA DE VEGETALES. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON POSTRE Y UNA BEBIDA NATURAL O INDUSTRIAL DE 250 ML. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZARÁ EN EL SITIO DETERMINADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA PRESERVAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PRODUCTO. LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS Y/O EMPACADOS EN RECIPIENTES O MATERIALES ADECUADOS QUE PERMITAN MANTENER LA TEMPERATURA Y LAS CONDICIONES DE FRESCURA HASTA EL MOMENTO DE SU CONSUMO. EL MENÚ COMPLETO, INCLUIDOS LOS ACOMPAÑAMIENTOS, SERÁ DEFINIDO PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PERMITIENDO REALIZAR AJUSTES O MODIFICACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL EVENTO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS.	UNIDAD	32	\$ 31.250.00	\$ 1 000 000.00
SUB TOTAL				\$ 1 000 000.00	\$ 1 000 000.00
AGENDA N.º 3 – TRADICIÓN AGROPECUARIA: FERIA GANADERA DE MITACA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Valor Unitario	Valor total
6	BULTO 40 KG. SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS EN FORMA DE PURINA, CON UNA COMPOSICIÓN DE 12% BULTO 10KG SAL MINERALIZADA AL 12%, CON ALTO CONTENIDO DE FÓSFORO, AZÚFRE, COBRE Y MICROELEMENTOS; ESPECIAL PARA HATOS BOVINOS DE CRÍA, DOBLE PROPÓSITO.	BULTO	45	\$ 135 000.00	\$ 6 075 000.00
7	BULTO 40 KG. SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS EN FORMA DE PURINA, CON UNA COMPOSICIÓN DE 12% BULTO 10KG SAL MINERALIZADA AL 12%, CON ALTO CONTENIDO DE FÓSFORO, AZÚFRE, COBRE Y MICROELEMENTOS; ESPECIAL PARA HATOS BOVINOS DE CRÍA, DOBLE PROPÓSITO.	BULTO	60	\$ 58 000.00	\$ 3 480 000.00
8	BALDE S AFORADOS DE 10 LITROS	UNIDAD	30	\$ 26 000.00	\$ 780 000.00
9	MANILA TRENZADA ALGODON 10MM	METRO	2000	\$ 3 600.00	\$ 7 200 000.00
10	GALLARDETES PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, DESTINADOS A LOS GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. CADA GALLARDETE DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y PRESENTAR UN DISEÑO DISTINTIVO Y ELEGANTE. LOS GALLARDETES DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE MARCADOS CON LA POSICIÓN OBTENIDA (PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR) Y EL LOGOTIPO DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA.	PAQUETE	45	\$ 34 500.00	\$ 1 552 500.00
11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, JUECES ESPECIALIZADOS EN GANADO BOVINO, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA CRIANZA Y MANEJO DE BOVINOS, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES RAZAS PRESENTES EN LA FERIA.	UNIDAD	1	\$ 2 500 000.00	\$ 2 500 000.00
12	KIT D EASISTENCIA ALIMENTARIA	UNIDAD	45	\$ 185 000.00	\$ 8 325 000.00
SUB TOTAL				\$ 29 912 500.00	\$ 29 912 500.00
AGENDA N.º 04 – ILUMINACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	CADENA DE LUCES DE NAVIDAD LED 10 METROS LUZ AMARILLA, DE COLORES O BLANCA, 120 V IP44, GUARNALDA DECORATIVA PARA USO INTERIOR/EXTERIOR, FABRICADA EN PVC TRANSPARENTE RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (10 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 100 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UN CONSUMO DE 5 W Y PERMITE CONECTAR HASTA 10 UNIDADES EN SERIE. CUENTA CON CLASIFICACIÓN IP44, APTA PARA SALPICADURAS, Y UTILIZA ROSCA LED INTEGRADA.	UNIDAD	20	\$ 65 000.00	\$ 1 300 000.00
14	MANGUERA DECORATIVA DE 100 METROS LUZ DE NAVIDAD 120 V IP65, LUMINARIA TIPO LUCES NAVIDEÑAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORADA EN PVC RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (32 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 3200 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UNA POTENCIA NOMINAL DE 180 W Y PERMITE CORTES CADA 1 METRO O EMPALMES HASTA 100 M. SU INSTALACIÓN ES DE TIPO PEGADO Y CUENTA CON PROTECCIÓN IP65, ADECUADA PARA EXTERIORES. ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE DE PODER, CAPUCHÓN, PIN DE CONEXIÓN Y TUBO TERMOENCÓGIBLE, NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA MANGUERA LED.	UNIDAD	4	\$ 925 500.00	\$ 3 702 000.00
15	HILLO DE NYLON REFERENCIA B 0.30, CON 100 METROS DE LARGO, 0.02 KG DE PESO Y UN DIÁMETRO DE 0.3 MM, SEGÚN LO INDICADO EN SU CERTIFICADO/EMPAQUE.	UNIDAD	10	\$ 14 500.00	\$ 145 000.00
16	LOS AMARRÉS PLÁSTICOS UYUSTOOLS DE 10 X 0.25 CM (MEDIDAS 2.5 X 100 MM) VIENEN EN COLOR NEGRO Y EN PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES. ESTÁN FABRICADOS EN NYLON 66, ADECUADOS PARA AMARRAR ELEMENTOS, AFIRMAR SUPERFICIES Y UNIR PIEZAS. OFRECIENDO SEGURIDAD Y FIRMEZA EN CADA USO. SON ÚTILES PARA SUJETAR CABLES, ORGANIZAR HERRAMIENTAS O ASEGURAR MERCANCÍAS. EL PRODUCTO CUENTA CON GARANTÍA DE 6 MESES. GESTIONADA DIRECTAMENTE CON LA MARCA EN SUS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS.	UNIDAD	16	\$ 28 000.00	\$ 448 000.00

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA
NIETO MUÑOZ

Secretaria General y de Gobierno

Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ
PÉREZ

Asesor Jurídico en Contratación Estatal

Aprobado por: GERMAN RICARDO
ROBAYO IHEREDIA

Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Página 45 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

17	17	CABLE N10 TIPO THHN, ELABORADO EN COBRE Y DISEÑADO PARA APLICACIONES DE BAJA TENSIÓN, SOPORTANDO HASTA 600 V. CUENTA CON UN CALIBRE 10AWG6MMF, AISLAMIENTO EN PVC, Y UN RANGO OPERATIVO DE 90°C EN AMBIENTES SECCOS, HÚMIDOS O MOJADOS. SU CONDUCTOR OFRECE FLEXIBILIDAD CLASE B, FACILITANDO LA INSTALACIÓN. TIENE UNA LONGITUD DE 100 M, CERTIFICADO BAJO EL RETIE (CERTIFICACIÓN N°01864)	UNIDAD	2	\$ 489.750,00	\$ 979.500,00
18	18	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 6 x 3 M. ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO x 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110-120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS Opciones COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	5	\$ 490.000,00	\$ 2.450.000,00
19	19	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 3 x 2 M. ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO x 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110-120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS Opciones COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	3	\$ 325.000,00	\$ 975.000,00
SUB TOTAL						\$ 10.000.000,00

AGENDA N.º 05 – DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
20	ALMOHADA CON ABUNDANTE RELLENO EN FIBRAS SILONADAS ENFUNDADAS EN TEXTIL QUE COMBINA ALGODÓN Y ESPUMA DE ALTA ELASTICIDAD CON PROTECTOR ANTIFLUIDO, MEDIADAS DE 50°90	UNIDAD	5	\$ 75.375,08	\$ 376.875,40	
21	SELA DE PUEDAS REMOVIBLE Y ELEVABLE CON FACILIDAD Y COMODIDAD EN LO APOYA BRAZOS Y REPOSAPIES REMOVIBLES Y ELEVABLES, TAPICERIA EN LONA, PARA FACIL LAVADO Y SECADO.	UNIDAD	4	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00	
22	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,20* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FACIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.	UNIDAD	4	\$ 684.000,00	\$ 2.736.000,00	
23	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,30* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FACIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.	UNIDAD	4	\$ 684.000,00	\$ 2.736.000,00	
24	UNIFORME ANTIFLUIDO MUJER SENCILLO, ELABORADO EN TELA ANTOFLUIDO 100% POLIESTER CON TECNOLOGIA REPLENTE, QUE CONSTE DE DOS PIEZAS: CAMISA MANGA CORTA Y PANTALÓN, CAMISA CUELLO EN V CON DOS BOTONES, PANTALON BOTA RECTA CON ALTA DURABILIDAD, TALLA M Y L, COLOR AZUL OSCURO, LILA Y VERDE OSCURO	UNIDAD	10	\$ 100.000,00	\$ 1.000.000,00	
SUB TOTAL						\$ 10.048.875,40

AGENDA N.º 06 – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
25	TANQUE PLASTICO CONICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS: 126 CM DE ANCHO Y 145 CM DE ALTO. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPLETAMENTE FUNCIONALES Y COMPATIBLES CON EL TANQUE.	UND	2	\$ 711.620,00	\$ 1.423.240,00	
26	VALVULA FLOTADOR DE ½", CON BOLA FLOTADORA EN PLASTICO, CUERPO EN LATÓN FUNDIDO, TORNILLOS EN LATÓN FORJADO Y SELLO EN CAUCHO. CUENTA CON CONEXIÓN ROSCADA TIPO NPT Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE FLOTADOR, APTA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL NIVEL DE AGUA EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO. PRESIÓN DE CIERRE: 1.	UND	2	\$ 59.500,00	\$ 119.000,00	
27	TANQUE PLASTICO CONICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 250 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPATIBLES CON EL TANQUE Y APTAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	6	\$ 368.900,00	\$ 2.213.400,00	
28	TUBO PRESION 6 MTS RIDE 21.200 Psi 1 PULGADA	UND	2	\$ 54.145,00	\$ 108.290,00	
29	TUBO PVC SANITARIO 3" x 6 METROS	UND	4	\$ 115.430,00	\$ 461.720,00	
30	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1/2" PULGADA TIPO PESADO	UND	2	\$ 49.504,00	\$ 99.008,00	
31	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1 PULGADA TIPO PESADO	UND	2	\$ 43.792,00	\$ 87.584,00	
32	CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS	UND	2	\$ 10.055,50	\$ 20.111,00	
33	CODO PVC DE 1 PULGADA	UND	4	\$ 2.201,50	\$ 8.806,00	
34	UNION SANITARIA DE 3 PULGADAS	UND	6	\$ 5.355,00	\$ 32.130,00	
SUB TOTAL						\$ 4.573.289,00

AGENDA N.º 07 – FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
35	SOPORTE DE PARED PARA BICICLETA FABRICADO EN ACERO, DISEÑADO PARA LA FIJACIÓN VERTICAL Y ALMACENAMIENTO DE BICICLETAS DE MONTAÑA, RUTA O PLEGABLES SOBRE SUPERFICIES SÓLIDAS. CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 30 KG. CUENTA CON GANCHO CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA PROTEGER EL RIN DE LA BICICLETA Y BASE DE APOYO PARA LA LLANTA TRASERA, QUE CONTRIBUYE A MANTENER LA BICICLETA EN POSICIÓN VERTICAL Y ESTABLE. EL SISTEMA DE INSTALACIÓN INCLUYE TORNILLOS Y CHAZOS DE 1/2 PULGADA PARA	UND	15	\$ 65.000,00	\$ 975.000,00	

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaria General y de Gobierno	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	--

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
 alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 46 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

	FIJACIÓN DIRECTA A LA PARED. DIMENSIONES APROXIMADAS: 11,8 CM DE ANCHO X 9,5 CM DE ALTO X 23 CM DE PROFUNDIDAD. APTO PARA DIFERENTES TIPOS DE MARCOS Y CONFIGURACIONES DE BICICLETA.				
36	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN. SUMINISTRO DE BALÓN PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL DE SALÓN. ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, APTO PARA USO EN SUPERFICIES LISAS O CANCHAS INDOOR. EL BALÓN DEBERÁ CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA, CON CIRCUNFERENCIA APROXIMADA ENTRE 60 Y 62 CM, PESO APROXIMADO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS Y CÁMARA INTERNA QUE GARANTICE ADECUADA RETENCIÓN DE AIRE Y REBOTE CONTROLADO CONFORME A ESTÁNDARES DE FÚTBOL DE SALÓN. EL BALÓN DEBERÁ SER NUEVO, DE BUENA CALIDAD Y APTO PARA USO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS. LAS ESPECIFICACIONES FINALES DE MATERIAL, DISEÑO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN CONCERTARSE PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UND	12	\$ 97.000,00	\$ 1.164.000,00
37	BALÓN DE FÚTBOL SALA, TALLA 4, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM Y PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS AL INICIO DE SU USO. DEBE MANEJAR UNA PRESIÓN ENTRE 0,6 Y 0,9 ATMÓSFERAS (600-900 G/CM²) AL NIVEL DEL MAR. EL BALÓN DEBERÁ PRESENTAR UN REBOTE CONTROLADO; AL DEJARLO CAER DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, EL PRIMER REBOTE DEBERÁ ALCANZAR ENTRE 50 Y 65 CM COMO MÁXIMO. FABRICADO EN CUERO O EN OTRO MATERIAL APROBADO PARA ESTE TIPO DE BALÓN, CON CÁMARA INTERIOR DISEÑADA O RELLENA PARA REDUCIR EL BOTE. CARACTERÍSTICO DE LOS BALONES DE FÚTBOL TRADICIONAL Y FACILITAR EL CONTROL SOBRE SUPERFICIES DURAS.	UND	12	\$ 97.000,00	\$ 1.164.000,00
38	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS PARA ADULTOS, CONFORMADO POR DIEZ (10) UNIDADES, ELABORADOS EN MATERIAL TEXTIL LIVIANO, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. LOS PETOS DEBERÁN SER DEL MISMO COLOR, CONTAR CON DISEÑO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE UN EQUIPO Y PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE LA PRÁCTICA Y ENTRENAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	UND	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
39	SISTEMA DE PARAL Y MALLA PARA TENIS DE MESA, APTO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS. EL PARAL DEBERÁ ESTAR FABRICADO EN ACERO RESISTENTE, CONTAR CON SISTEMA DE SUJECCIÓN TIPO PRENSA Y PROTECTORES DE GOMA PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN FIRME A LA MESA SIN OCASIONAR DAÑOS EN SU SUPERFICIE. LA MALLA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN ALGODÓN, CON BORDES REFORZADOS Y TENSORES AJUSTABLES QUE PERMITAN REGULAR ADECUADAMENTE SU TENSION. COLOR AZUL. EL CONJUNTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA (ITTF) Y SER APTO PARA MESAS REGLAMENTARIAS DE TENIS DE MESA. DEBERÁ PERMITIR UNA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE PRÁCTICO Y GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE EL USO.	UND	1	\$ 152.000,00	\$ 152.000,00
40	KIT DE TARJETAS PARA ARBITRAJE DEPORTIVO, CONFORMADO POR TRES (3) TARJETAS: UNA (1) AMARILLA, UNA (1) AZUL Y UNA (1) ROJA. ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN, APTAS PARA SU UTILIZACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.	UND	1	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
41	ANOTADOR DEPORTIVO PLEGABLE: ELEMENTO PARA EL REGISTRO Y VISUALIZACIÓN MANUAL DEL MARCADOR DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS. TIPO PLEGABLE Y PORTÁTIL, FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES, APTO PARA USO FRECUENTE. DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO INDEPENDIENTE DEL PUNTAJE PARA DOS (2) EQUIPOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE MARCACIÓN DE TREINTA (30) PUNTOS POR EQUIPO, MEDIANTE SISTEMA DE NUMERACIÓN VISIBLE Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA ADICIONAL PARA EL REGISTRO O ACUMULACIÓN DE FALTAS. DIMENSIÓN APROXIMADA DE 37 CM EN SU LADO DE MAYOR LONGITUD, ADMITIÉNDOSE VARIACIONES QUE NO AFECTEN SU FUNCIONALIDAD NI VISIBILIDAD. DISEÑO ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PLEGABLE PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	UND	1	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
42	MALLA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN PORTERÍA REGLAMENTARIA PARA ACTIVIDADES DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL, APTA PARA USO EN ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. DIMENSIONES APROXIMADAS: 3,00 M DE ANCHO X 2,00 M DE ALTO, FONDO SUPERIOR APROXIMADO DE 0,40 M Y FONDO INFERIOR APROXIMADO DE 1,00 M. TEJIDO CON CUADRICULA APROXIMADA DE 10 X 10 CM, CON UNIONES UNIFORMES Y RESISTENTES QUE PERMITAN LA ADECUADA CONTENCIÓN DEL BALÓN. MATERIAL CON TRATAMIENTO O CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y AL USO DEPORTIVO FRECUENTE. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD O TONALIDAD EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN. LA MALLA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON PORTERÍAS DE LAS DIMENSIONES SEÑALADAS.	UND	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
43	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN AROS DE BALONCESTO DE MEDIDA ESTÁNDAR, PARA USO DEPORTIVO, RECREATIVO, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, APTA PARA ESCENARIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM. TEJIDO UNIFORME Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA SOPORTAR EL IMPACTO Y PASO CONTINUO DEL BALÓN SIN DESPRENDIMIENTOS NI DEFORMACIONES QUE AFECTEN SU FUNCIONALIDAD. DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA AL USO FRECUENTE Y A LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EXTERIORES. COMPATIBLE CON ARO REGLAMENTARIO O ESTÁNDAR DE BALONCESTO Y CON SISTEMA DE SUJECCIÓN QUE PERMITA SU ADECUADA INSTALACIÓN. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN.	UND	1	\$ 84.000,00	\$ 84.000,00
44	PINTURA INDUSTRIAL EPOXICA PARA ALTO TRÁFICO: PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL EPOXICA, FORMULADA PARA RECUBRIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE SUPERFICIES SOMETIDAS A TRÁNSITO Y USO FRECUENTE. APTA PARA APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METAL, CON CARACTERÍSTICAS DE ADHERENCIA Y RESISTENCIA AL DESGASTE PROPIAS DE RECUBRIMIENTOS PARA ALTO TRÁFICO. PARA APLICACIÓN EN EXTERIORES. ACABADO MATE. COLOR O COLORES A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LA GAMA COMERCIAL DISPONIBLE Y SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. RENDIMIENTO MÍNIMO DE REFERENCIA: 8 M² POR CAPA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MÉTODO DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. NO SE EXIGE PROTECCIÓN UV. INCLUYE LA CANT. DE DISOLVENTE, DILUYENTE O SOLVENTE COMPATIBLE TÉCNICAMENTE CON LA PINTURA EPOXICA OFERTADA, REQUERIDO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS PROPORCIONES Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.	GALON	3	\$ 325.000,00	\$ 975.000,00
SUB TOTAL				\$ 6.036.000,00	

AGENDA N.º 08 – ELEMENTOS DE ASEO CPMS GUATEQUE – PPL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	JABON EN BARRA. AZUL. para lavado general, presentación individual de 300 g	UND	28	\$ 3.858,00	\$ 1.080.240,00
46	DETERGENTE EN POLVO 20KG	UND	6	\$ 241.094,00	\$ 1.446.564,00

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBOYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
Página 47 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

47	DESENGRASANTE POTENTE MUI TIUSOS 3 800ML	UND	11	\$ 33 201,00	\$ 365 211,00
48	CREMA LAVAPLATOS 850G	UND	10	\$ 16 422,00	\$ 164 220,00
49	ESPONJA DOBLE USO RECTANGULAR	UND	120	\$ 714,00	\$ 85 680,00
50	ESPONJILLA BRILLO X 6 UN	UND	20	\$ 2 618,00	\$ 52 360,00
51	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% 20L	UND	11	\$ 76 160,00	\$ 837 760,00
52	LIMPIADOR DE SINTETANTE DE SUPERFICIES LAVANDA X 20 LITROS	UND	2	\$ 121 380,00	\$ 242 760,00
53	TRAPERO COPA HILAZA 1000 500G MANGO METALICO 140CM	UND	20	\$ 22 134,00	\$ 442 680,00
54	ESCOBA SUAVE MANGO MADERA SUTIDA	UND	11	\$ 9 520,00	\$ 104 720,00
55	ESCOBA DURA ECO MANGO MADERA	UND	11	\$ 7 140,00	\$ 78 540,00
56	TOALLA SCOTT MUI TIUSOS BLANCA	UND	10	\$ 13 685,00	\$ 136 850,00
57	BOLEA DE BASURA BLANCA C1 2 45X60 PAQUETE X6	UND	30	\$ 1 428,00	\$ 42 840,00
58	BOLEA DE BASURA BLANCA C1 5 65X90 PAQUETE X6	UND	20	\$ 3 451,00	\$ 69 020,00
59	BOLEA PLASTICA NEGRA C1 5 90X110 PAQUETE X 6	UND	20	\$ 3 570,00	\$ 71 400,00
60	BOLEA DE BASURA NEGRA C1 5 90X110 PAQUETE X6	UND	20	\$ 5 593,00	\$ 111 860,00
61	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL C35 T-9 NEGRO PAR	UND	10	\$ 8 092,00	\$ 80 920,00
62	GUANTE DE CAUCHO DOMESTICO T-9 AMARILLO PAR	UND	10	\$ 7 021,00	\$ 70 210,00
63	CAJA GUANTES DE NITRILLO AZUL TALLA M (CJX100)	UND	2	\$ 45 458,00	\$ 90 916,00
64	CAJA DE GUANTES DE NITRILLO AZUL TALLA M (CJX100)	UND	3	\$ 45 458,00	\$ 136 374,00
65	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250m (PAQUETE X4 ROLLOS)	UND	2	\$ 126 497,00	\$ 252 994,00
				SUB TOTAL	\$ 4 990 503,00
				TOTAL	\$ 189.091.167,40

GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-deporte	2.5%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Justicia familiar	2.5%
Retenica	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

6. A partir de esto y dado que no se estipula un valor del contrato, toda vez que se trata de un suministro a monto agotable la entidad tuvo en cuenta el promedio histórico de consumo en las vigencias anteriores y asignó un valor estimado de consumo para lo que resta de la presente vigencia de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVENTA Y UN MIL, CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MLCTE (\$189.091.167,40).**

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
Página 48 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación	FECHA: 30/07/2022.
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector de acuerdo a lo enunciado en el numeral 5.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Suministro de Bien de CTU y que la modalidad de selección es Abreviada permite lograr eficiencia en la contratación el factor de selección es el Menor Precio utilizando el procedimiento de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, conforme a lo establecido en Artículo 2, numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de los principios establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y para cuyo caso LOS UNICOS FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SERAN LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO Y LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DIRECTAMENTE relacionada con el objeto a contratar, para los cual el Municipio Verificará, que el contratista participe en la subasta previa habilitación de sus requisitos mínimos.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros

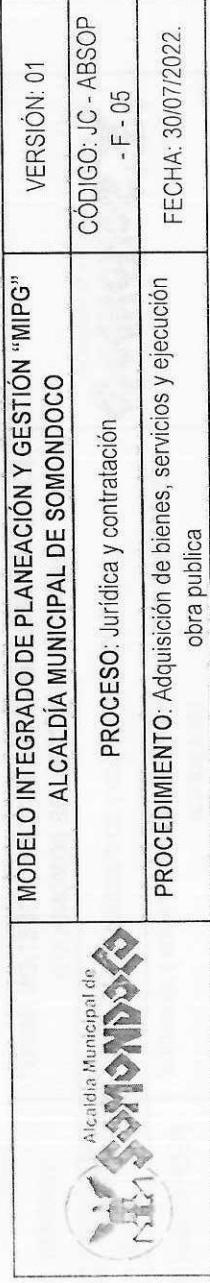
De conformidad con los riesgos previsible la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No.1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (08) AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, CONMEMORATIVO Y DE FORTALECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACA																																	
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	D	e	s	c	r	i	p	o	CON	SEC	ENCI	A	PRO	BABI	IMPA	VALO	VALO	CATE	LA	TRAT	AMIE	IMPACTO DESPUÉS	CAFE	CTA	PERS	FECH	FECH	MONITOREO	Y REVISIÓN

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
Página 49 de 58





Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBOYO HEREDIA Alcalde Municipal
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	

COMING SOON

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
PROCESO: Jurídica y contratación		
PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública		FECHA: 30/07/2022.

9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
10	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	3	4	6	RIESGO ALTO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	NULLIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Secretaría General y de Gobierno	Revisado: FREDDY TILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HIEREDIA	Alcalde Municipal
---	----------------------------------	--	---	--	-------------------

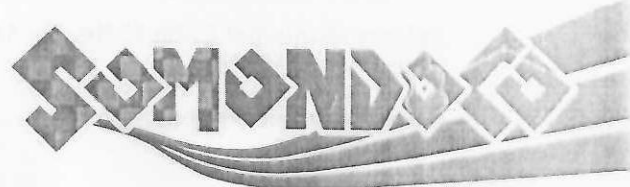


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022

14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES, PENALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	SEMANAL

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

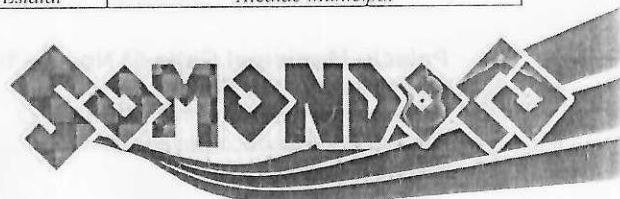
Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
 alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 53 de 58



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE Somondoco. HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Somondoco, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVISOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	COMUNICACIÓN ESCRITA	MESES

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

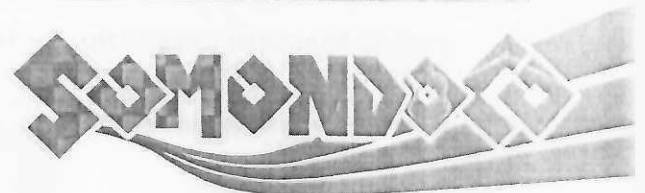


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

20	GENERAL	EXTERN	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DE GOBIERNO Y ASUNTOS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	91	S SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLMÁTICO, BTACORA Y COMESTECOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	VENUSAL
21	GENERAL	EXTERN	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTÍA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	91	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	VENUSAL

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
 alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 55 de 58





Alcaldía Municipal de
SOMONDOCO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO

PROCESO: Jurídica y contratación

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: JC - ABSOP
- F - 05

FECHA: 30/07/2022.

PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra pública

22	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR ACREDITACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES
	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN		
	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETRAZA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL SUPERVISOR	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN		

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Secretaría General y de Gobierno	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBOYO HEREDIA	Alcalde Municipal
---	----------------------------------	--	---	---	-------------------



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCESO: Jurídica y contratación PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
2	salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales e	5% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del contrato
3	Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
4	Responsabilidad civil extracontractual	Igual o > 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato

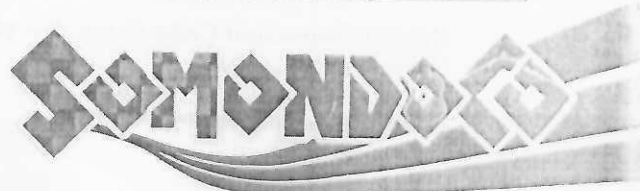
La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

12. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaría General y de Gobierno	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	--



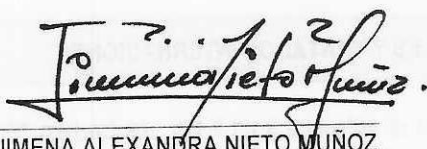
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 05
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APPLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
		NO	NO	SI	NO
CANADA		NO	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	NO	SI	NO

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea vigentes.

- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación, si no hay excepciones el acuerdo es aplicable.

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el contrato estatal pretendido se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

6. DEPENDENCIA RESPONSABLE
Responsable de la elaboración del estudio Previo.
 JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaria General y de Gobierno	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal
---	---	--

